

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	8
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	32
Anexo 1: Identificación de la Institución	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	48
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	50
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	50
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	51
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	55
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	57

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Conforme a la Ley N° 20.502, corresponde al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la colaboración directa e inmediata del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

De acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado, le corresponde todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público; las relaciones con el Congreso Nacional que no correspondan a otros Ministerios; la geografía administrativa del país y la fijación de límites de las provincias, departamentos y demás subdivisiones; el Diario Oficial; y, la aplicación de las normas sobre extranjeros en Chile.

El Ministerio cuenta con tres subsecretarías para el cumplimiento de sus funciones: la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Prevención del Delito; y, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Subsecretaría del Interior tiene la misión colaborar con el ministerio en materias de seguridad, orden y crimen organizado, y la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, a través del trabajo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y los gobiernos regionales. Asimismo, la Subsecretaría lidera la administración y supervisión de materias sobre Pasos Fronterizos, Fondo Social, Pensiones de Gracia, Exonerados Políticos y Gobierno Interior, a través de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. Asimismo, el año 2021 se implementa el Servicio Nacional de Migraciones que busca garantizar el cumplimiento de la legislación de extranjería vigente en el país.

La Subsecretaría de Prevención del Delito es la responsable de diseñar, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas destinadas a prevenir delitos, articulando y promoviendo acciones orientadas a la prevención temprana, rehabilitación de los infractores de ley y dando apoyo a las víctimas, involucrando a organismos tanto del ámbito público como privado a nivel nacional, regional y local, contribuyendo a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y la percepción de inseguridad en la población.

Por último, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

En definitiva, y conforme a lo señalado anteriormente, los principales objetivos estratégicos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública son:

- 1. La prevención y el resguardo de la seguridad y el orden público;
- 2. Favorecer el desarrollo regional y local; y,
- 3. Ejercer el Ministro como jefe de gabinete y político del Gobierno.

Rodrigo Delgado Mocarquer MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, tiene la misión de "Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los Gobiernos Regionales y a los Municipios".

Sus Objetivos Estratégicos son los siguientes:

Objetivo 1: Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los Gobiernos Regionales y Municipios.

Objetivo 2: Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los Municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de los territorios.

Objetivo 3: Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Los Clientes de la Subsecretaría son: Gobiernos Regionales, Municipalidades, Servicios Públicos, Asociaciones de Funcionarios Municipales, Asociaciones de Municipalidades, Asociación de Consejeros Regionales.

La SUBDERE, satisfactoriamente cumplió con todos los compromisos de desempeño los cuatro años de esta gestión gubernamental, ya sean los correspondientes a los del Convenio de Desempeño Colectivo, tanto como los correspondientes al Programa de mejoramiento de la Gestión. En simultaneo, mantuvo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad acorde a los estándares de la NCh-ISO 9001:2015, consolidando por cuarto año consecutivo el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Riesgo y la Seguridad de la Información; lo que refleja un trabajo coordinado y sistemático, orientado a la mejora continua de la institución.

Considerando las dotaciones máximas de las Subsecretarías del Ministerio, para el año 2022, la SUBDERE representa un 34,75%, del total de 1.275 cargos. Cuenta

con 17 cargos de planta, 7 de ellos mujeres y 10 hombres; Su contrata alcanza a 408 funcionarios, 206 mujeres y 202 hombres; el personal contratado a honorarios alcanza a 70 servidores, 30 mujeres y 40 hombres.

Respecto de la distribución estamental, la Subsecretaría cuenta con 5 Directivos, 3 mujeres y 2 hombres; 399 profesionales, 193 mujeres y 206 hombres; 23 técnicos, 10 mujeres y 13 hombres; 68 administrativos, 37 mujeres y 31 hombres. No cuenta con auxiliares.

El presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año presupuestario 2021 ascendió a MM\$607.949.- La cifra anterior se distribuye en seis programas presupuestarios, incluyendo los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio que asciende a MM\$66.676.-

En términos porcentuales el presupuesto de la SUBDERE representa un 15,73% de la Partida del Ministerio del Interior y en relación al gasto total ejecutado por el ministerio, nuestro gasto representa un 8,17%.

Tal como se describe en detalle en el capítulo 3 "Resultados de la Gestión 2018-2021" los principales resultados obtenidos en el periodo están relacionados con la implementación exitosa de las normas sobre Descentralización, a saber, la que estableció la elección de Gobernadores Regionales electos directamente por la ciudadanía y la implementación de las normas sobre fortalecimiento de la regionalización. En particular estas requirieron un arduo trabajo desde la SUBDERE dado que significaron la elaboración de una serie de reglamentos establecidos en la ley, trabajar en la separación de las funciones de gobierno interior de las funciones de administración, generar un mecanismo de transferencia de competencias desde el Presidente a los gobiernos regionales, la Instalación y adecuación de una nueva estructura orgánica en los gobiernos regionales y provisión de cargos, la Constitución del Comité Interministerial de Descentralización. Y el fortalecimiento de las capacidades de ejecución en materia de planificación e inversiones por parte de los Gores. Además, dado que se evidenció la necesidad de clarificar y profundizar en aspectos importantes del proceso de Descentralización, se presentaron el año 2020 dos proyectos de ley; el primero sobre fortalecimiento al financiamiento de gobiernos regionales y el segundo sobre perfeccionamiento del proceso de descentralización. Respecto del primero, que se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, no se ha obtenido todavía acuerdos para avanzar en él debido a las dinámicas propias del proceso político legislativo. Respecto del segundo, se logró su aprobación, convirtiéndose en la ley N°21.396 publicada el 18 de diciembre de 2021.

En cuanto al avance de los productos estratégicos de la SUBDERE en el periodo, es importante señalar que, a pesar de las dificultades derivadas de la Pandemia, se observa con claridad que las metas establecidas para ellos han sido cumplidas adecuadamente, tal como se señala en detalle en el punto 3.2 del presente Balance; "Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía".

Además de los desafíos que corresponden a los productos estratégicos, que se van midiendo en el cumplimiento de los indicadores de desempeño de la Subsecretaría, constituye un desafío de primer orden el continuar la implementación adecuada del proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales y los demás mandatos definidos por las normas que regulan el proceso de descentralización, así como la generación de nuevas normas o políticas que apunten a fortalecerlo.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Al comienzo del mandato del segundo gobierno del Presidente Piñera, los aspectos relacionados con la profundización de la descentralización política, administrativa y financiera de nuestro Estado, estaban en pleno desarrollo. Por lo mismo es que ocuparon un lugar importante en el Programa de Gobierno que orientó la gestión pública estos cuatro últimos años.

Acciones requeridas por las normas de Descentralización

En concreto, las normas sobre descentralización aprobadas anteriormente entregaban claros mandatos al gobierno en general, y a la Subdere en particular, para que estas pudiesen implementarse adecuadamente.

En el caso de la ley N° 21.073 el principal mandato fue la implementación adecuada del proceso de elección de las autoridades regionales, cuestión que se materializó exitosamente los días 15 y 16 de mayo de 2021 para la primera vuelta y el 13 de junio de 2021, para la segunda vuelta en aquellos casos en que la primera mayoría no alcanzó el 40% de la votación.

En el caso de la ley N° 21.074 el mandato apuntó a los siguientes aspectos:

- 1.- Separación de las funciones de gobierno interior de las funciones de administración. Dado que hasta la dictación de las normas que establecieron la elección directa de Gobernadores Regionales y el fortalecimiento de las regiones, las funciones de Gobierno Interior y de administración regional eran ejercidas por una misma cabeza, se hizo imprescindible preparar los procedimientos administrativos necesarios para que tanto los Gobernadores Regionales electos, así como los Delegados Presidenciales Regionales contaran con los recursos necesarios para desempeñar adecuadamente sus labores. Para ello la Subdere trabajó en conjunto con la Subsecretaría del Interior en la preparación de un organigrama que ordenara el ejercicio de las funciones en las Delegaciones Presidenciales Regionales. Además, se realizó una serie de actividades de capacitación orientadas a que los funcionarios de los Gobiernos Regionales, así como los de las Delegaciones Presidenciales contaran con la mayor información respecto del proceso que comenzaba.
- 2.- Dictación de los siguientes reglamentos:

- a.- Política de Zonas Rezagadas, que fue aprobado mediante el Decreto N°975 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 14 de febrero de 2019.
- b.- Abreviaturas para Nominación de Regiones, aprobado mediante el Decreto N°1115 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 21 de septiembre de 2018.
- c.- Estándares Mínimos para el Establecimiento de Áreas Metropolitanas, aprobado mediante el Decreto N°98 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 22 de septiembre de 2020.
- d.- Condiciones, Plazos y Materias sobre Transferencia de Competencias, aprobado mediante el Decreto N°656 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 17 de septiembre de 2020.
- e.- Marcos e Ítems Presupuestarios Regionales, aprobado mediante el Decreto N°24 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 20 de noviembre de 2020.
- f.- Normas, Integración y Funcionamiento del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, aprobado mediante el Decreto 649 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 10 de julio de 2021.
- g.- Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) y Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), materializado a través del Decreto 469 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado con fecha 05 de julio de 2021.

Es muy importante considerar que la dictación de estas normas reglamentarias estuvo precedida de múltiples actividades que apuntaran al debate e intercambio de ideas y experiencias en las distintas materias abordadas y que sirvieran de insumos para la elaboración de las normas, entre ellas contamos Jornadas de Trabajo, Diplomados, Capacitaciones y Seminarios que también sirvieron para fortalecer las capacidades de los actores intervinientes en las materias reglamentadas.

3.- Generar un mecanismo de transferencia de competencias desde el Presidente a los gobiernos regionales.

Para materializar este mandato, relacionado con una de las dos modalidades a través de las que la ley N° 21074 establece que puede iniciarse el procedimiento de transferencia de competencias y en donde el presidente de la República lo inicia por oficio, la SUBDERE realizó las siguientes actividades y gestiones:

Identificación de Competencias de las materias definidas en la Ley (ámbitos de ordenamiento territorial, fomento productivo y desarrollo social y cultural). Es así como en febrero de 2019 se da Inicio a la tramitación de los decretos supremos que individualizan competencias de Minvu, MTT, Corfo, Sercotec y Fosis (62, 63, 64, 65 y 71). Este proceso culmina entre los meses de junio y julio del mismo año.

Una vez identificadas las competencias, en noviembre de 2019 se inicia la dictación de la instrucción presidencial de transferencia de competencias de Minvu, Corfo, Sercotec y Fosis (oficios 01, 06 y 07). En enero de 2020 se Inicia la tramitación de la instrucción presidencial de transferencia de competencias de MTT.

En mayo de 202 se da inicio a la tramitación de decretos de transferencia de competencias desde Fosis, Sercotec, Corfo, Minvu y MTT (248, 246, 247, 237, 238, 239, 234, 236 y 235). Posteriormente, en julio 2020 se da inicio a la tramitación de decretos de transferencia de competencias de Minvu y MTT (296, 298 y 299).

En abril de 2021 Terminó la tramitación de los decretos de transferencia de competencias de Fosis, Sercotec y Corfo (248, 246 y 247). En mayo de 2021 término la tramitación del decreto 236 de transferencia de competencias de MTT. En junio de 2021 terminó la tramitación del decreto 235 de transferencias de competencias de MTT. Finalmente, en julio de 2021 terminó la tramitación de los decretos de transferencia de competencias de Minvu (237, 238 y 239).

4.- Instalación y adecuación de una nueva estructura orgánica en los gobiernos regionales y provisión de cargos.

A partir de la reforma efectuada a la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, son diversos los desafíos que deberán enfrentar los gobiernos regionales, principalmente derivados de nuevas funciones, atribuciones y una estructura organizacional más amplia, con nuevas divisiones, unidades y cargos; que se suman a las tres clásicas divisiones de planificación y desarrollo regional, de presupuesto e inversión regional y la de administración y finanzas. La nueva estructura incluye:

Administrador Regional, quien es el colaborador directo del Gobernador Regional, le corresponde la gestión administrativa del Gobierno Regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones.

División de Desarrollo Social y Humano, que es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social.

División de Fomento e Industria, encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.

División de Infraestructura y Transportes, que es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional, y gestión en transportes.

Unidad de Control es la encargada de realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

Comité C+T+I para el Desarrollo, que es el encargado de elaborar una Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las medidas y orientaciones de mediano y largo plazo en dicho ámbito para el desarrollo en la región.

El Consejo de la Sociedad Civil, que es un mecanismo de participación ciudadana de carácter consultivo y democrático, con dependencia directa del Gobernador Regional. Se compone de integrantes de organizaciones sin fines de lucro relacionados con las competencias del GORE, y su función es fortalecer la relación entre la sociedad civil y el Gobierno Regional, así como enriquecer los procesos de consulta asociados al diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas regionales.

Para apoyar la instalación de esta nueva estructura, la Subdere desarrolló múltiples iniciativas a partir del año 2018. Entre ellas contamos:

Talleres de Inducción y Difusión del Proceso de Descentralización, "Apoyo a la instalación de la nueva estructura organizacional de los Gobiernos Regionales", entre mayo y junio de 2018.

Seminario "Hacia los Nuevos Gobiernos Regionales", enero de 2019.

Taller recomendaciones para instalación de las nuevas divisiones, enero de 2019.

Jornadas de fortalecimiento para el trabajo de los Gobiernos Regionales, marzo y abril de 2019.

Taller de trabajo "Instalación de la nueva estructura en los Gobiernos Regionales", julio de 2019

Recomendaciones para la reorganización interna de los GORE en el marco de la reforma a la Locgar, febrero y marzo de 2020.

Apoyo a la instalación y puesta en marcha de las Divisiones de Desarrollo Social y Humano y Fomento e Industria, diciembre 2021.

Diplomado en Gestión de los Nuevos Gobiernos Regionales, abril a diciembre de 2020.

"Ciclo Webinar. Experiencias de Gobiernos Regionales en Instalación de COSOC y Participación Ciudadana", agosto 2020.

"Ciclo Webinar. Capital Humano Calificado: desafíos y oportunidades para las Regiones", agosto 2020.

Seminario Subdere-UDD. Presentación del libro "Manual Gobiernos Regionales", marzo 2021

Seminario "Futuros Gobiernos Regionales, atribuciones y competencias, ¿cuánto nos falta avanzar", abril 2021.

Apoyo a la instalación y puesta en marcha de las Divisiones de Infraestructura y Transporte, abril a septiembre 2021.

Diplomado para la generación y fortalecimiento de capacidades en materia de control, segundo semestre de 2021.

Además, se desarrollaron gestiones administrativas tendientes a la implementación adecuada de esta nueva estructura, tales como:

Provisión de recursos e instalación progresiva de un administrador regional, un jefe de la Unidad de Control, tres jefes de división y tres profesionales por región. Enero 2019.

Provisión de recursos e instalación progresiva de tres profesionales por región. Enero 2020.

Provisión de recursos e instalación progresiva de tres profesionales por región. Enero 2021.

5.- Constitución del Comité Interministerial de Descentralización. La letra b del Artículo 21 sexies de la ley N°21.074 establece la existencia de esta instancia, presidida por el Ministro del Interior y Seguridad Pública y conformado, además, por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia y por el o los ministros a quienes correspondan las competencias cuyo ejercicio se evalúa transferir, cuya función será asesorar al Presidente de la República, mediante las recomendaciones correspondientes, en materia de transferencia de competencias a los gobiernos regionales, para procedimientos iniciados de oficio o a solicitud de una región.

Además, se establece que el Comité tendrá una Secretaría Ejecutiva que le proporcionará el apoyo técnico y administrativo necesario para el ejercicio de su función, que será ejercida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para materializar este importante mandato, con fecha 20 de septiembre de 2018 se constituyó el mencionado Comité y su Secretaría Ejecutiva.

6.- Fortalecer las capacidades de ejecución en materia de planificación e inversiones. Para dar cumplimiento a este mandato, SUBDERE realizó una serie de actividades presenciales y on line, tales como:

"Chile, Una estrategia para mejorar la inversión pública a nivel subnacional", (Banco Mundial), noviembre a diciembre de 2020.

"Apoyo al desarrollo de capacidades para la atracción de inversión extranjera", (Invest Chile), enero a diciembre de 2021.

"Formulación e implementación piloto de una metodología para mejorar el proceso de planificación de inversiones", (BID), marzo a noviembre 2021.

"Ciclo Webinar. Análisis de los efectos económicos y productivos de la pandemia y de las medidas adoptadas para enfrentarla", (Subdere). Mayo 2020.

"Ciclo Webinar. La Importancia de la inversión extranjera directa para el desarrollo de los territorios", (Subdere). Julio 2020

Ciclo Webinar . "Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público", (Subdere), septiembre 2020

Seminario Taller - Subdere - GIZ "programa fortalecimiento de capacidades de las DIPLADE-DIPIR", (Subdere), enero 2021.

Nuevas normas sobre Descentralización

Si bien las normas sobre Descentralización aprobadas antes de la gestión del presente gobierno implicaron una serie de actividades y gestiones por parte del Gobierno, y en particular de la SUBDERE, la misma implementación de las normas fue evidenciando la necesidad de dictar otras que fueran clarificando aspectos confusos o sobre los cuales se requería profundizar mayormente.

De este modo se presentan al Congreso dos proyectos de ley que apuntan en este sentido.

Proyecto de Ley de fortalecimiento al financiamiento de gobiernos regionales

En septiembre de 2020 ingresa al Senado la ley de fortalecimiento al financiamiento de los gobiernos regionales, que en su mensaje establece como objetivo fortalecer la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establecer normas sobre responsabilidad fiscal y crear fondos, con el objeto de dotarlos de las herramientas necesarias para complementar el proceso iniciado a través de las leyes N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuación a diversos cuerpos legales, y N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país. Respecto de la implementación de esta última norma se ha evidenciado la necesidad de realizar nuevos ajustes en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, con el fin de asegurar que, en el marco de las competencias que les entrega la actual ley, los gobernadores regionales electos cuenten con las herramientas adecuadas para cumplir con su mandato.

El proyecto de ley apunta a lograr un marco funcional efectivo, para el despliegue adecuado de las actuales normativas que regirán en plenitud cuando la elección de gobernadores regionales se lleve a cabo. Respecto del marco funcional, debe decirse que, en primer lugar, este proyecto crea mecanismos de coordinación entre el gobierno central y la nueva autoridad regional electa. Al mismo tiempo, se busca entregar las herramientas y responsabilidad al gobierno regional para posibilitar una correcta planificación de sus finanzas, que permitirá mejorar la ejecución del presupuesto regional, entregar información transparente a la ciudadanía y evitar a tiempo la posible incursión en sendas fiscales insostenibles. Esta iniciativa cumple, además, la promesa establecida en el programa de gobierno de "Definir una ley de financiamiento y responsabilidad fiscal regional" e "Introducir mayor transparencia y menor discrecionalidad en la asignación de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo"

Actualmente este proyecto de ley se encuentra en primer trámite constitucional, en el Senado.

Proyecto de Ley corta de perfeccionamiento del proceso de descentralización

En octubre de 2020 ingresa al Senado el mencionado proyecto de ley. En su mensaje se establecen los principales motivos que hacen necesaria su aprobación. Así, el Presidente de la república plantea que nuestro país se encuentra ejecutando un proceso de descentralización iniciado por la entrada en vigencia de las leyes N° 21.073 y 21.074. Dichas normas regulan, entre otros aspectos, la elección de gobernadores regionales y fortalecen la regionalización del país, respectivamente.

Luego, sostiene que si bien el proceso que se inició mediante la citada ley N° 21.074 ha sido valorado de forma transversal, dado el arduo trabajo legislativo que se extendió por más de 7 años, durante el proceso de implementación de la misma se han detectado una serie de elementos que no quedaron lo suficientemente claros, motivo por el cual es necesario introducir adecuaciones que hagan plenamente efectivas y eficaces las disposiciones contenidas en la referida ley.

Con tal propósito el 25 de junio de 2019 se constituyó la Mesa Técnica de Descentralización, la cual elaboró un contundente informe, luego de dos meses de trabajo, a través del cual se sugieren una serie de perfeccionamientos a la legislación vigente, entre los cuales se tienen los referentes a la definición, evaluación y revocación de competencias y el silencio administrativo (en asuntos de transferencia propiamente tales); y, las comisiones de servicio, la resolución de controversias, la relación entre los gobiernos regionales con los otros órganos de la Administración del Estado y la unidad de control (en materias relacionadas a estructura y organización).

Asimismo, es muy importante señalar que una serie de materias vinculadas con el espíritu de este proceso, han sido destacadas por la mencionada mesa, toda vez que, a su juicio, ameritan un tratamiento especializado y dedicado, en orden a ser plasmadas en leyes o normas reglamentarias, que permitan su tratamiento específico.

De esa forma, y habida consideración de los contenidos del informe de la Mesa Técnica de Descentralización, la iniciativa de ley pretende resolver los nudos críticos para la adecuada implementación del procedimiento de transferencia de competencias, con la finalidad de optimizar la normativa en cuestión, clarificando sus aspectos oscuros, llenando sus vacíos y lagunas, de forma suficiente y oportuna, erigiéndola como un sistema que permita el diseño y la adecuada implementación de esta relevante política pública.

Luego de poco más de un año de tramitación en el Congreso, este proyecto de ley se aprobó, publicándose en el Diario Oficial el día 18 de diciembre de 2021. A partir de esa fecha es la Ley N°21.396.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Dentro de los resultados más relevantes asociados al ámbito regional, podemos destacar en el marco de la implementación de la Ley N°21.074, el desarrollo una plataforma Web, para la tramitación de Transferencia de Competencias, sean estas de Oficio o a solicitud de los Gobiernos Regionales; el sitio web www.descentralizachile.cl.

Por otra parte, en base al Reglamento el establecidos en el artículo 12 del DS N° 656 de 2019 que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias; se finalizó el Estudio que incluye, formatos y ejemplos para la preparación de los contenidos mínimos, lo que servirán de base de una o más solicitudes de competencias por parte de uno o más Gobiernos Regionales, en el marco del procedimiento de transferencia de competencias.

Del mismo modo, se concretó el Estudio sobre las Políticas Públicas Regionales, a fin de analizar y difundir en conjunto con los profesionales de las Divisiones de Planificación de los 16 Gobiernos Regionales, un catálogo de buenas prácticas adquiridas a partir del desarrollo de cada una de las etapas de elaboración, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas Regionales. Para desarrollar un Congreso Nacional de la Descentralización el siguiente año.

En el marco de la nueva gobernanza regional, la elección de los gobernadores regionales y la implementación del sistema de transferencia de competencias para su entrada en régimen, se llevaron a cabo actividades de difusión y capacitación, a través del desarrollo de cuatro talleres, de acuerdo a las temáticas elegidas por los propios Gobiernos Regionales, teniendo como escenario la asunción de los primeros gobernadores/gobernadoras regionales electas por votación popular.

En materia de difusión, se llevó a cabo el Seminario virtual (webinar) para explicar la historia de las leyes 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y las adecuaciones a diversos cuerpos legales, y 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del país. Instancia, en la que se expusieron los nudos críticos y principales discusiones durante la etapa legislativa de las leyes 21.073 y 21.074. Incluso se entregó información relevante sobre los hitos durante la tramitación de ambas leyes; las materias más importantes que fueron objeto de discusión técnicas y políticas tanto en comisiones y salas del Congreso Nacional. Además, de aspectos y discusiones más relevantes abordados durante las votaciones de ambos cuerpos legales.

Con relación al análisis territorial, se elaboraron Resúmenes Ejecutivos en español/inglés/francés del Estudio de Asentamientos Humanos Rurales. Documentos publicados en biblioteca digital de SUBDERE: https://bibliotecadigital.subdere.gov.cl/handle/123456789/517

Asociado a lo anterior, se realizaron dos Seminarios web del Estudio Clasificación de Sistema de Asentamientos Humanos Rurales. Dirigido al público nacional y los Gobiernos Regionales. La transmisión de ambos seminarios web se encuentra en los siguientes enlaces:

https://www.youtube.com/watch?v=bj5NDOHhqTU

https://www.youtube.com/watch?v=9JvySIK66IU

Se elaboró un informe sobre la "Identificación y sistematización de territorios afectos a asignación de zona para funcionarios públicos en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena". Y de la Metodología Caracterización espacial de las identidades y el patrimonio regional.

Fueron revisados los límites por linderos prediales de la Región de O'Higgins y Maule. Consolidando una nueva versión de límites interiores del país. Actualmente, en etapa de cierre de polígonos comunales, provinciales y regionales.

Por otra parte, se elaboró un Informe de resultados de la encuesta Delegaciones Municipales "Rol de las Delegaciones Municipales ante la emergencia sanitaria COVID-19".

Se llevó a cabo un primer hito, -informe de diseño- del Proyecto Plataforma Web para la infraestructura de Datos Geoespaciales IDE SUBDERE. Prosiguiendo, con la ejecución de los productos asociados a la documentación (de instalación y manuales).

Se elaboró un procedimiento para la modificación de límites políticoadministrativos. Prosiguiendo con la elaboración de las guías y manuales para su publicación. Al igual, que el procedimiento para la evaluación de creación de regiones y comunas.

Adicionalmente, y con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con la producción y uso de información georreferenciada, facilitar su publicación y apoyando la toma de decisiones, se realizó un convenio de colaboración para la Infraestructura de Datos Geoespaciales -IDE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aprobado por Decreto Exento N° 290, de 21 de enero de 2021, totalmente tramitado el 15 de abril de 2021. El cual busca desarrollar una plataforma web, que será la base tecnológica de la IDE SUBDERE, y permitirá levantar la información georreferenciada sobre mapas web, posibles de revisar de manera pública y privada. Con esto, se busca dotar de una herramienta que facilite la ubicación de proyectos de inversión dentro de los sistemas ya existentes en la institución. Se trabaja en ejecución del Convenio.

En cuanto a las publicaciones, estas apuntaron a relevar temas contingentes en materias de Gobiernos Locales y Descentralización, promoviendo así el fortalecimiento de estos y la gestión del conocimiento al interior de SUBDERE, tales como:

Boletín sobre servicios municipales, identificación de los principales servicios y acciones SUBDERE para su fortalecimiento.

Boletín sobre Gobernanza Multinivel, aproximaciones al concepto y líneas estratégicas a incorporar en la labor SUBDERE.

Boletín sobre Municipalidades y crisis sanitaria por COVID-19, Oportunidades para las municipalidades chilenas.

Como elemento de conocimiento institucional, se elaboró el documento de "Historia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", que permite conocer el origen de esta institución y su predecesora y los crecientes y nuevos desafíos que debe asumir la SUBDERE, fruto del proceso de descentralización.

También, se elaboró y publicó el Informe sobre Zona Francas, Perspectivas para el Desarrollo Territorial. donde se analizar a las zonas francas como medidas que apoyan el desarrollo regional, si son adecuadamente aplicadas. Su enlace,

https://bibliotecadigital.subdere.gov.cl/bitstream/handle/123456789/516/ZF 2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Se efectuó, una tercera fase de estudio del Estudio Migración, "Experiencias Comparadas de Municipios en Gestión Migratoria, relevando la Temática de Género". Este permitió sistematizar y analizar experiencias comparadas de gestión migratoria de dos municipios, con foco en la institucionalidad con que el municipio realiza su gestión, los servicios prestados, los resultados y la flexibilidad con que se han adaptado a una realidad cambiante y desafiante, poniendo el foco en el valor transversal de la temática de género, como oportunidad motora activa para la integración de la población migrante y para el desarrollo local de los territorios.

Relacionado con lo anterior, se realizó el seminario virtual "Migración y Municipios: Desafíos de Integración para el Desarrollo Territorial", de manera conjunta con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM). Contó con la participación de más de 130 personas, en su mayoría profesionales encargados del tema migrante en municipios del país.

Por otra parte, se realizó el Seminario Internacional del Índice de Competitividad Regional 2020 de la SUBDERE, con la participación de expositores nacionales e internacionales entre los que destacan expertos de la OCDE, Unión Europea, la OEA, académicos nacionales y representantes de la sociedad civil. http://www.academia.subdere.gov.cl/?p=4591

En lo que respecta, a las principales Acciones efectuadas por la Academia de Desarrollo Regional y Municipal, podemos indicar la realización de 22 diplomados dirigidos a Funcionarios Municipales y de Gobiernos regionales, todos en modalidad e-learning. Se registró un total de 3.215 beneficiarios matriculados. De total de diplomados, 13 fueron impartición por universidades con 5 o más años de acreditación. Los otros 9, surgen de convenios de colaboración con entidades públicas, asociaciones de municipalidades, universidades, entre otros organismos públicos y privados.

A su vez, realizó 16 cursos online comprometidos como parte de la línea "cursos online conducentes a diplomados", los que se diseñaron a partir de un estudio de ChileValora para el sector municipal, en el que se definió el mapa de procesos de planificación estratégica. Los diplomados entregaron un total de 6.060 vacantes y se agruparon en grupos de 4 y condujeron a 4 diplomados distintos:

Diplomado en Planificación Social y Territorial.

Diplomado en Elaboración de Presupuesto Municipal.

Diplomado en Planificación de la Política de Recursos Humanos.

Diplomado en Diseño del Sistema Integrado de Calidad.

A través, del Sistema de Aprendizaje a Distancia (SIAD), se realizaron los 17 cursos comprometidos, los que tuvieron un total de 9.030 beneficiarios, tanto de municipalidades como de gobiernos regionales. Los cursos fueron las siguientes:

Cursos Transversales: 10 cursos que tuvieron un total de 4.493 beneficiarios en herramientas de gestión transversales, tales como: Excel (básico, intermedio y avanzado), Contabilidad (básica y gestión presupuestaria), diseño de procesos, comunicación efectiva, entre otros. La ejecución le correspondió a la empresa Vgroup.

Curso de Inglés Básico: 200 beneficiarios, entidad educativa a cargo Enigrup (Enovus).

Curso Bienes de Uso y su Administración en el Sector Municipal: 826 beneficiarios, entidad educativa a cargo Deloitte.

Curso de Transformación Digital: 606 beneficiarios, entidad educativa a cargo Vgroup.

Cursos de Planificación Urbana: 4 cursos diseñados en colaboración MINVU y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Tuvo un total de 2.905 vacantes entregadas y la entidad educativa a cargo fue Eclass.

A través del Sistema de Aprendizaje a Distancia Institucional (SIAD Institucional), se realizó un total de 8 cursos de autoaprendizaje, con un total de 3.553 cupos entregados.

Esta línea de capacitación de la Academia considera que el diseño instruccional, la impartición y la certificación sea gestionada desde la Academia, en conjunto con reparticiones públicas interesadas en las temáticas que se imparten, sin externalizar los servicios de ejecución.

Se realizó la contratación de 400 certificaciones de competencias laborales, de 2 perfiles ocupacionales diseñados por ChileValora para el sector municipal:

Actuario de Juzgado de Policía Local

Encargado de Permisos de Circulación.

Esta contratación se realizó por trato directo con proveedor único a la empresa Capitol Group, quien es la única entidad que está habilitada para certificar estas competencias.

Se realizó un total de 32 webinarios; 16 comprometidos y 16 adicionales, que se fueron gestionando en el transcurso del año, los cuales tuvieron como responsable de su gestión y transmisión a la Academia, en conjunto con otras unidades técnicas y en colaboración con otras divisiones. El total de visualizaciones fueron 28.129 hasta la fecha de este reporte, y se logró sumar 818 nuevos suscriptores al Canal de YouTube de la SUBDERE.

Por último, en la 8va. Convocatoria del Fondo de Becas, correspondiente al año 2021, se entregaron 848 becas de estudios a funcionarios municipales, con la siguiente distribución según tipo de estudio:

Profesionales: 105 becas.

Técnicos: 179 becas.

Diplomados: 414 becas.

Postítulos: 50 becas.

Con la finalidad de contribuir al Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Regionales, además de apoyar la labor de asistencia técnica, se realizaron 15 asesorías en materia de: planificación, inversiones, instalación de nuevas divisiones, formación y mejoramiento de la gestión.

Se establecieron mesas técnicas de trabajo y coordinación con los distintos sectores involucrados tanto en el proceso de trasferencia de competencias, como para entregar apoyo en otras materias relevantes para el quehacer de los Gobiernos Regionales; Se trabajó con Instituciones tales como: CORFO, SERCOTEC, MIDESO, FOSIS, MTT, CAIGG.

Para el Fortalecimiento de la Descentralización, se realizaron distintas actividades de información, difusión, talleres y capacitaciones a los funcionarios de los Gobiernos Regionales. Los temas tratados se orientaron al proceso de transferencia de competencias, gestión interna del GORE, planificación, inversión, modernización, desarrollo productivo, participación ciudadana, entre otros. Las actividades fueron tanto presenciales como online, a través de webinars. Por ejemplo, a las Charlas, talleres y webinars a equipos de los gobiernos Regionales, asistieron 6.883 personas.

Con el objetivo de fortalecer la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social, se llevaron a cabo 2 Jornadas Nacionales de Zonas Rezagadas, una sobre Planes de Desarrollo, con el fin de mejorar su gestión financiera y técnica, así como también de seguimiento de indicadores. Asimismo, se realizó el Diplomado "Construcción y priorización de carteras para planes de desarrollo de territorios especiales y rezagados", en asociación con la Universidad Católica de Temuco, respecto al cual se dictaron 9 talleres por parte de profesionales públicos y universitarios, beneficiando a un total de 90 profesionales de los gobiernos regionales, sectores y municipios.

A su vez, se realizaron 3 charlas de capacitación con las Unidades Regionales SUBDERE, en materia de gestión de la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social, divididas por macrozona norte, centro-sur y austral, definiéndose un profesional como contraparte de cada plan de desarrollo de zona rezagada; asimismo, se llevó a cabo una reunión de coordinación y seguimiento de la mesa intersectorial de territorios de convergencia, participando profesionales de 12 servicios públicos.

Se desarrolló un modelo de evaluación multicriterio, siguiendo lo dispuesto por el artículo 13° del Decreto N°975 Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social. Con ello, se elaboró un informe que analizó las fortalezas y debilidades de aquellos planes evaluados con multicriterio inicial, entre ellos, "Provincia de Los Glaciares" del Gobierno Regional de Aysén y "Freirina Sustentable" del Gobierno Regional de Atacama, destacando la detección de necesidades locales y la generación de una robusta cartera de iniciativas.

Atendiendo lo dispuesto por el Proyecto de Ley que Fortalece la Descentralización Financiera de los Gobiernos Regionales, Establece Normas sobre Responsabilidad Fiscal y Crea Fondos que Indica, específicamente el Fondo de Equidad Interregional, se elaboró un informe que identifica y define cuáles son los criterios e indicadores para determinar una Zona Extrema en Chile, así como también, un modelo de gestión a implementar.

Con el objeto de difundir los logros la Política Nacional de Zonas Rezagadas, se levantó un informe sobre todas las asistencias técnicas realizadas mensualmente a los gobiernos regionales, con los acuerdos y su grado de avance. Levantándose, 6 vídeos sobre los logros de la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social, respecto a los planes de los Gobiernos Regionales de Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos, además de un vídeo con una animación explicativa sobre qué se entiende por la Política Nacional de Zonas Rezagadas.

En materia de Residuos Sólidos, está en ejecución con la Universidad Nacional Andrés Bello, un estudio que permite calibrar la nueva metodología integrada de

Residuos Sólidos Domiciliarios. En esta misma línea se desarrolló una Jornada Nacional de Residuos Sólidos, donde se presentaron los estados de las carteras regionales y las proyecciones de inversión en esta materia. En paralelo, se desarrolla un trabajo conjunto con las demás provisiones y los equipos regionales, con el fin de propiciar una visión con enfoque territorial, traspasar capacidades, sinergia institucional e impulsar las carteras de proyectos regionales.

En colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente se elaboró como instrumento oficial una Hoja de Ruta Nacional a la Economía Circular Para un Chile Sin Basura 2020-2040.

https://economiacircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/Propuesta-Hoja-de-Ruta-Nacional-a-la-Economia-Circular-para-un-Chile-sin-Basura-2020-2040.pdf

Se cuenta a la fecha con una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos al año 2040.

https://economiacircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/03/Estrategia-Nacional-de-Residuos-Organicos-Chile-2040.pdf

Por último, y en colaboración técnica con Ministerio de Salud, se encuentra en la etapa final la elaboración del Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos de actividades de la Construcción y Demolición.

Con el objeto de Impulsar la intervención integral en los territorios rurales, mediante la coordinación de trabajo en conjunto con las demás provisiones, se trabajó con los Gobiernos Regionales en lo siguiente:

Se propició una visión con enfoque territorial hacia la inversión pública regional, apoyándose en los resultados del Diagnóstico de Gestión de la Inversión Pública Subnacional desarrollado por el Banco Mundial en las regiones de La Araucanía y Ñuble, y exposiciones preparadas desde los Departamentos de la División de Desarrollo Regional de SUBDERE y el GORE del Maule.

Se fortalecieron las capacidades a los Equipos Contraparte de las provisiones frente a la Inversión Pública Regional desde el marco normativo de la ley 21.074, el Boletín N° 13.815-05 y el Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional (Marcos o ítems presupuestarios).

Se impulsó el avanzar en la sinergia interinstitucional hacia la inversión pública regional en las etapas de inversión y sostenibilidad de las iniciativas cofinanciadas desde las provisiones.

Posteriormente, se presentó y transfirió información con respecto a la Gestión Presupuestaria y de Inversión Regional, por implementarse a partir del año 2022.

Se traspasó información por parte de las Unidades de los Programas DGIR SUBDERE a Jefaturas y Equipos Contraparte Técnica de los Gobiernos Regionales en relación con su operatividad y estructura a partir del año 2022.

Se fortaleció el trabajo conjunto en torno a los programas de Zonas de Rezago y Plan de Zonas Extremas de SUBDERE, impulsando la sinergia con estos programas en los territorios rurales.

Por último, se compartieron experiencias en torno al trabajo desarrollado por SUBDERE - ODEPA - GOREs, con relación al progreso de Políticas Regionales de Desarrollo Rural, en tres regiones (pilotos) del país.

Se impulsó el uso de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial en cuatro regiones del país. La región de Arica y Parinacota licitó y contrató un estudio PMDT durante el segundo trimestre del 2021. Así también, las regiones de Aysén y de La Araucanía, comenzaron sus nuevos estudios utilizando la metodología a mediados del año 2021. Por último, la región de Magallanes inició un proceso licitatorio en el mes de junio, no prosperando la contratación de los dos estudios definidos y postergando dichos procesos para el 2022

En el transcurso del año 2021, se efectuaron reuniones de coordinación con profesionales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y profesionales del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (SUBDERE), con objeto de abordar temas referidos a la Evaluación Ex Post de los estudios PMDT y de iniciativas declaradas no viables por los Gobiernos Regionales. Producto de las respectivas reuniones se obtuvo una respuesta favorable por parte del MDSF, lo cual queda plasmado en el Oficio Ordinario N°051/4110 de fecha 30/11/2021 del MDSF a SUBDERE, documento en el que se entregan lineamientos que deberán seguir las regiones en relación con los temas expuestos.

El Gobierno Regional de Los Lagos impulsó actividades de trabajo en conjunto con profesionales de Subpesca, lo cual permitió gestionar la realización de Mesas de Trabajo, con participación de diferentes actores regionales. Ambas instituciones, con la experiencia de Subpesca, focalizaron su accionar en el Borde Costero Insular (Chiloé). En relación con acciones entre el Gobierno regional del Maule y Subpesca, se encuentra en sus primeras etapas a nivel de acercamiento y coordinación, dado que la región postergó su intervención para el 2022.

Con el objetivo de dar a conocer el trabajo realizado por SUBDERE en temas de Puesta en Valor del Patrimonio - PVP, se realizó una actualización de la página web www.recuperandopatrimonio.cl, instancia en la que se actualizó la lista de inmuebles puestos en valor, junto a las iniciativas en proceso de desarrollo, y enlace de Quiz sobre inmuebles patrimoniales con financiamiento de la unidad. Se desarrolló difusión de las actividades, sobre todo en el día nacional del patrimonio cultural, a través de las redes sociales de SUBDERE debido a la suspensión de actividades presenciales.

Se realizaron dos jornadas nacionales de las provisiones del Departamento de Inversiones Regionales SUBDERE. En la primera jornada se realizó una exposición por parte de la unidad PVP apoyando la sinergia interinstitucional hacia la inversión pública regional en las etapas de inversión y sostenibilidad de las iniciativas cofinanciadas desde las provisiones.

En la segunda jornada se realizó una exposición por parte de la unidad PVP en la doble jornada nacional de las provisiones del Departamento de Inversiones Regionales SUBDERE, de manera virtual. En esta ocasión, por parte del programa se convocó a las contrapartes de los Gobiernos Regionales e instituciones ligadas

en el ámbito del patrimonio; se presentó el programa, procedimientos asociados, guía operativa, requisitos de postulación para financiamiento, modelos de gestión, entre otros. Lo anterior con el fin de motivar la postulación de iniciativas del programa PVP en el marco de la nueva ley 21.704 de fortalecimiento a la regionalización del país.

Se dio entrega del primer avance del diseño final del documento de estudio "informe de evaluación modelos de gestión, período 2016-2019 del Programa Puesta en Valor del Patrimonio". Producto se encuentra en su etapa final del diseño editorial, se espera a la brevedad su publicación y amplia difusión con los actores relacionados en temas de puesta en valor del patrimonio

En relación al Saneamiento Sanitario, se realizaron dos jornadas nacionales de las unidades que administran provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales de la División de Desarrollo Regional, con el fin de potenciar el trabajo conjunto desde sus líneas de inversión hacia las prioridades de los Gobiernos Regionales en un contexto de fortalecer la descentralización.

Se elaboró la metodología y están construidos los indicadores para la evaluación de la sostenibilidad del funcionamiento de proyectos de APR y de casetas sanitarias.

Se realizó una Jornada Nacional de las unidades que administran provisiones del Departamento DGIR, con participación de los Gobiernos Regionales. En esa oportunidad, se relevó el tema de la sostenibilidad de las obras ejecutadas con financiamiento público, realizándose una presentación de la metodología desarrollada para la elaboración de Planes de Sostenibilidad en proyectos de APR y casetas sanitarias y resultados obtenidos en su aplicación en La Araucanía.

Una vez, levantados los Planes de Sostenibilidad en la Región de La Araucanía, se realizó la primera reunión para compartir los resultados obtenidos y la metodología utilizada en los planes de sostenibilidad, con los equipos de asesoría técnica que entrega Aguas Araucanía a los diferentes comités. Se realizó una reunión similar con participación de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia. También, se realizó una reunión con los encargados de agua potable rural de los municipios, en donde se analizó la metodología y resultados alcanzados por cada Comité. Y finalmente, se realizó una reunión de socialización de la metodología con la División de Desarrollo Social del GORE de La Araucanía.

Con relación a la Coordinación del Gasto Público, se implementó el sitio web "Ficha Regional Única", disponible en la siguiente dirección: https://firu.descentralizachile.cl/ Este sitio contiene las fichas regionales de las 16 regiones, el cual se actualiza de manera trimestral.

Se logró la automatización de la plataforma web www.chileindica.cl, la implementación del marcaje de las iniciativas de inversión con los descriptores correspondientes a las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales, la publicación y aprobación de informes por región de las glosas comunes, y la generación de informes consolidados a nivel país por glosa común.

Se mejoró la reportabilidad de la plataforma Chileindica, mediante la implementación un reporte de nivel nacional, que permite la exportación de las carteras completas de proyectos marcados con los descriptores correspondientes a las Provisiones, Planes Especiales de Zonas Extremas y de Territorios Rezagados.

Es importante señalar que la SUBDERE, a través de la Unidad de Coordinación del Gasto Público, cumplió con su rol de red de expertos durante el año 2021, efectuando las siguientes actividades:

Capacitaciones de manera telemática para los 41 servicios que comprometieron el PMG de Desviación de los montos de contratos de obras de Infraestructura Pública.

Implementaciones en la plataforma Chileindica para el registro de la creación, modificación y término de contratos.

Implementaciones en la plataforma Chileindica para la generación de informes y medios de verificación por Servicio Público, para su publicación en el sitio web de la DIPRES.

Coordinación con el MOP para la carga de la cartera de contratos de este ministerio en la plataforma Chileindica, mediante procesos en lote.

Soporte telemático (telefónico y correo electrónico) a los funcionarios de los servicios públicos encargados del ingreso, gestión y seguimiento del PMG de contratos.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en la línea de fortalecer las capacidades de las nuevos Directivos de los Gobiernos Regionales, desarrolló reuniones telemáticas con los nuevos directivos transfiriendo conocimientos en materias de inversión y ejecución presupuestaria.

También se apoyó el proceso de discusión del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las capacidades de los nuevos Directivos de los Gobiernos Regionales, en materias de inversión y ejecución presupuestaria. El Boletín N°13.815-05 se encuentra en primer trámite constitucional.

Finalmente, en materia de Energización se realizaron diversas actividades para cumplir con el seguimiento a proyectos relevantes, verificando su avance físico y financiero; que por su envergadura financiera y complejidad técnica (aislación, características insulares y/o extensión de la solución), revisten un desafío importante para la Unidad Técnica, como son la planta de generación híbrida Vai a Repa, la normalización eléctrica en 11 islas del archipiélago de Chiloé y la extensión de electrificación para comunidades del Alto Biobío, por mencionar algunas.

En el ámbito municipal, el Programa Fondo Recuperación de Ciudades, enfrentó una reducción de su presupuesto inicial de M\$16.507.968 a M\$7.947.731 y posteriormente en M\$451.599 para transferir recursos al Programa de Mejoramiento Urbano. Con lo que su presupuesto final de M\$8.108.638 consideró la ejecución de 2 proyectos de arrastre por M\$4.038.331, y la aprobación de 2 proyectos a los que se les transfirió M\$4.070.307, ejecutado al 100%. Se Gestionaron 2 nuevos convenios para la aprobación de 2 proyectos por un monto total de asignación de M\$13.161.281 con el fin de recuperar infraestructura

urbana y servicios básicos municipales afectados por alguna emergencia y/o catástrofe en las regiones de Coquimbo y Tarapacá.

El Programa Prevención y Mitigación de Riesgos, contó con un presupuesto inicial de M\$204.500.- lo que consideró el financiamiento de los proyectos de arrastre de las regiones Metropolitana y Araucanía por un monto de M\$49.968. y la aprobación de 5 proyectos de las regiones de O´Higgins, Magallanes y Metropolitana, a los que se les transfirió M\$154.532, lo que permitió ejecutar el 100% del presupuesto.

Las iniciativas financiadas durante el año permitieron que las comunas de Ñuñoa, como toda la Región de O'Higgins, y toda la Región de Magallanes (por medio de sus respectivas Asociaciones de Municipios Regionales), cuenten con sus Planes de Emergencia actualizados y en formato ONEMI.

Además, se verificó que los proyectos aprobados contaran con el respaldo de las Oficinas Regionales de Emergencia de ONEMI, tuvieran pertinencia según los resultados del levantamiento de los Factores Subyacentes del Riesgo, y que se relacionaran con los Marcos Internacionales respectivos en la materia.

Finalmente, se apoyó a la ONEMI en la generación del reglamento que requerirá la Subdirección de Gestión y Desarrollo Estratégico, en el contexto de la conformación del nuevo Sistema y Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

El Programa para el Desarrollo de las Ciudades. Con su Presupuesto de M\$10.957.773- financió principalmente iniciativas de arrastre por un total de M\$1.919.183. El presupuesto se modificó por Decreto N°2.480 quedando un presupuesto final de M\$2.121.173 que se ejecutó en un 90, 47%.

Presentó a la DIPRES, para su análisis, la propuesta de Modificación al Reglamento del Programa, que incorporó mayor número de comunas de menor población al reglamento vigente, con el fin de conformar una cartera de proyectos elegibles y lograr la ejecución de la totalidad del presupuesto anual asignado al Programa.

El Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática – PRBIPE. El presupuesto fue de M\$8.299.260.- se financió un total de M\$4.638.432.- para proyectos de arrastre, y se aprobaros 41 proyectos por un monto de M\$3.660.828.- ejecutando así el 100% del presupuesto final.

Durante la ejecución del programa se gestionaron dos modificaciones presupuestarias:

- -M\$958.168.- hacia SERVIU RM, en el marco del proyecto PRBIPE "Obras Copiapó 345/Viviendas en Propiedad".
- -M\$121.646.- hacia SERVIU BÍOBIO en el marco del proyecto PRBIPE "Espacio Público Circuito Peatonal Lota Green".

Se solicitó el 100% del último desembolso, vía Online Disbursment (en estado Pendiente Autorización Final) por USD4.968.639,48.- para ejecución presupuestaria año 2022.

Se contó con el 100% de los PRB aprobados de los 13 polígonos que son parte del programa.

Cabe destacar, que todos los programas mencionados anteriormente, realizaron una capacitación a todas las Unidades Regionales SUBDERE, respecto del levantamiento de iniciativas y del proceso de ejecución y rendición de los proyectos.

Programa Mejoramiento Urbano -PMU. El presupuesto inicial del programa, fue de 46 mil 553 millones de pesos; contempló 44 mil 867 millones de pesos destinados a nuevas iniciativas. En la Línea Tradicional, se distribuyeron más de 9 mil 310 millones de pesos entre las dieciséis regiones del país, para ejecutar iniciativas que generen empleo y mejoren la calidad de vida de los habitantes más vulnerables de Chile. Asimismo, la Línea Emergencia, contempló 12 mil 092 millones de pesos para proyectos nuevos y la Línea Cuenca del Carbón, por un monto de 14 mil 581 millones de pesos, destinados a las 7 comunas de la región del Bio Bio, (Lota, Coronel, Lebu, Los Álamos, Curanilahue, Penco y Tomé).

El Programa, finalizó el año con un presupuesto total de 51 mil 264 millones de pesos, incluyendo proyectos de arrastre de años anteriores, y su ejecución fue de un 99,3 por ciento de recursos transferidos. Durante el año 2021, administró una cartera de proyectos equivalente a 15.958 iniciativas, de las cuales 14.424 corresponden a proyectos de arrastre y 1.534 a proyectos nuevos. De estos últimos, 240 corresponden a la línea Emergencia, 270 a la línea Tradicional, 273 Cuenca del Carbón, 172 de Traspasos Regionales y 579 Emergencia FET. La línea FET financió 31.851 millones de pesos, logrando una ejecución del 99.8%.

Al programa se le inyectaron recursos por un monto global de 8 mil 883 millones de pesos que involucran las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bio Bio y Aysén.

Dentro de los logros, fue haber obtener "Recomendación Satisfactoria" (RS) de MIDESO, además de innovar en las tipologías y obras a desarrollar. Es así, como se crearon proyectos de salas de procesos, un concurso con Turismo donde 17 comunas fueron beneficiadas con casi mil millones de pesos, el desarrollo de Plazas con Huella Hídrica, entre otros.

Actualmente, se dispone de información de contrataciones clasificadas por género para proyectos de administración directa y licitaciones. Con los recursos disponibles del Programa, se financiaron proyectos de la línea Fondo Emergencia Transitoria, ligados íntegramente a la generación de empleo en el país, destinando \$31.851 millones de pesos y generando 973 puestos de trabajo.

También se llevó un control exhaustivo de las rendiciones pendientes de los municipios, en donde se los ofició con las carteras de proyectos sin rendir a todos los municipios que tenían rendiciones pendientes. También se consideró en la glosa para 2022, en la Línea Tradicional, que el Gobernador Regional pudiese contar con la información de las rendiciones pendientes a la hora de proponer al CORE.

Con el fin de fomentar el empleo, se priorizaron las tipologías que más puestos de trabajo generan, es así como los proyectos de vialidad (aceras, pavimentos, veredas, etc.) son las iniciativas más financiadas en 2021 con más de 27.577 millones de pesos en recursos asignados. Le siguen las construcciones de plazas y áreas verdes con más de 11.757 millones de pesos, y las multicanchas y proyectos deportivos con 7.191 millones de pesos destinados.

Por su parte, el Programa Mejoramiento de Barrios -PMB, continúo financiando proyectos incluidos en la cartera de iniciativas de agua. Durante el año se financiaron 192 iniciativas en 13 regiones del país por un monto total de \$24.531.423.679

Durante el periodo 2021 se logró disponibilizar y/o recuperar recursos por el monto de M\$934.616, los cuales dieron la oportunidad de asignar proyectos nuevos, aumentando el monto del año anterior.

Junto a lo anterior, se realizó un trabajo con los municipios a fin de ajustar los compromisos del año, logrando identificar aquellos proyectos que no serían ejecutados presupuestariamente, logrando disponibilizar la suma de M\$5.369.805. Estos recursos también fueron asignados a nuevos proyectos. En cuanto a la ejecución presupuestaria del año 2021 alcanzó un 99,97%, porcentaje superior al año presupuestario anterior.

En materia de Guía Operativa; siguió mejorando convirtiéndose en un instrumento base para la evaluación de proyectos.

Al iniciar el año 2021, el programa se inició con un arrastre de M\$12.929.504 considerando 411 iniciativas. El arrastre permitido por Ley fueron M\$13.504.282. Se termina el año bajo este monto con 331 proyectos por M\$13.465.527.

A pesar de haber sido un año complejo se redoblaron los esfuerzos desde el Programa para mejorar indicadores, gestionar saldos sin rendir, disponibilizar recursos y mantener información financiera rápida y certera.

Con relación al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía – PTRAC, se implementaron coordinaciones intersectoriales con MINSAL y SAG para abordar situación de mascotas ingresadas ilegalmente a Chile y riesgo sanitario.

Se han realizado diversas mejoras al Registro Nacional de Mascotas, de este modo se ha facilitado y ampliado el uso on line de trámites que anteriormente eran exclusivamente presenciales. Entre otras mejoras, se habilitó que personas extranjeras puedan inscribirse de manera online y que la transferencia de mascotas se pueda hacer también a través de la página Web.

Se desarrolló la creación del perfil de adiestrador canino y quedó pendiente el sistema de acreditación de competencias laborales.

El Programa realizó trabajo colaborativo con varias entidades públicas e implementación de la Ley, estudio y focalización de recursos y recientemente colaboración en investigación y divulgación científica en el marco de las competencias del PTRAC. Entre ellas se encuentran el SAG, INDAP, CONAF, MMA, PDI, MINVU; Pontificia Universidad Católica de Chile, ONEMI.

Finalmente se desarrolló y socializó un texto modelo de Ordenanza de Tenencia Responsable junto a dos técnicos de apoyo.

El Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, en relación con el diseño e implementación del fondo concursable, se realizaron 17 jornadas online de difusión, se dispuso de una web informativa y se enviaron diversos mailing a las municipalidades con información del proceso. El concurso estuvo disponible durante julio y agosto, recibiéndose 221 postulaciones de proyectos, los cuales fueron evaluados de acuerdo con las bases anuales del programa. Finalmente, quedaron seleccionados 22 municipios, a los cuales se les entregaron recursos por un total de \$306.750.000.- Durante octubre, estos iniciaron la ejecución de sus proyectos, contando con la asistencia técnica permanente de los profesionales de la Unidad.

Adicionalmente, producto de los desafíos de un escenario post-pandemia, el foco de las iniciativas fue en fomento productivo, finalizando un trabajo colaborativo con AMUCH para contar también con un manual para apoyar a las municipalidades a mejorar este servicio, el que fue distribuido digitalmente.

Se aplicó por última vez, la versión existente del Diagnostico Nacional sobre calidad de la gestión municipal, se realizó difusión del proceso con capacitaciones a municipios, se dispuso material en formato digital, y se habilitó la plataforma para dar respuesta a requerimientos .

También, se trabajó en la actualización del instrumento de Diagnóstico Nacional. Para esto, se contrató a la Universidad Alberto Hurtado, quien llevó a cabo el estudio y que contó con participación de municipios y diversos actores para la elaboración de una propuesta de nuevo instrumento. Este trabajo se ha encontrado en proceso de validación con mesas de trabajo colaborativas con otros servicios, de modo de que a partir del 2022 se cuente con una versión completamente nueva y actualizada de Diagnóstico Nacional.

Finalmente, se ha trabajado en el desarrollo de una nueva plataforma web para el programa, trabajada con la empresa Brecha Digital, y que permita contar con

elementos necesarios para la implementación del nuevo Diagnóstico Nacional y digitalizar el proceso de postulación al fondo concursable para el período 2022 en adelante.

En cuanto al Fortalecimiento del Asociativismo Municipal para la Planificación del Desarrollo Territorial, la Gobernanza, y la Gestión Asociativa de Servicios Municipales. Este cumplió el objetivo de disminuir tiempos de tramitación de documentación del "Registro único de Asociaciones de municipios" mediante la incorporación de una interfaz telemática para el ingreso y respuesta de solicitudes de certificados de vigencia de personalidad jurídica. Adicionalmente, se incorporó el trámite de solicitud de certificado de vigencia al sistema "0 Filas" del Portal de Atención Ciudadana de la SUBDERE, estableciendo un plazo máximo de respuesta de 10 días desde la presentación del requerimiento de las asociaciones.

No se ejecutó el Estudio de limitaciones en materia de acceso a financiamientos públicos y ley de donaciones por falta de presupuesto.

Se encuentra en tramitación la actualización del Reglamento Asociaciones Municipales. Se realizó un estudio de Caracterización de Asociaciones Municipales. Se financiaron el año 2021, 9 proyectos de asociaciones municipales. Finalmente, se realizó una segunda versión de la Feria de Asociativismo Municipal.

En lo relacionado con la Participación Ciudadana y Transparencia Municipal, se colaboró en una "mesa de participación ciudadana" convocada por SEGEGOB, para la elaboración de Manual para la actualización de Ordenanzas municipales de participación ciudadana, el cual será distribuido a todos los municipios del país, actualmente, faltan aprobaciones de parte de los miembros institucionales de la mesa de participación ciudadana, conformada por División de Organizaciones Sociales DOS, Observatorio de participación ciudadana de la SEGEGOB, AMUCH, SUBDERE, miembros de organizaciones de la sociedad civil. El Manual, aprobado será diseñado e impreso por la DOS y distribuido posteriormente a su publicación, a los municipios del país.

La arquitectura del sitio web, Observatorio de Participación Ciudadana Municipal, para la difusión e intercambio de buenas prácticas municipales, en la implementación de mecanismos de participación ciudadana; está terminada, falta definir tareas de carácter tecnológico para su funcionamiento, lo cual se está trabajando.

La Unidad de Recursos Humanos al 2021, a través de la Unidad de Recursos Humanos Municipales gestionó un total de 43 Convenios de Anticipo del Fondo Común Municipal, equivalentes a un monto de 3.682.686.909 pesos, con el fin de dar pago a un total de 224 funcionarios municipales.

Por su parte, fueron tramitadas un total de 12 Resoluciones de Transferencias de Bonificaciones de Cargo Fiscal, por un monto equivalente a 529.505 UF, los que, visados por DIPRES, han sido transferidos a los Municipios por Tesorería General de la República.

Por último, se han desarrollado 20 Seminarios de Fortalecimiento de Competencias en materia de la Ley N°21.135, convocados regionalmente y comprendiendo a todas las regiones del país.

El Sistema de Información Financiera Municipal, dispuso de un dashboard con informes financieros y contables de forma agregada y en línea, para aquellos municipios que tienen servicios de datacenter cloud de sus sistemas.

Se encuentra Disponible, el dashboard, para el control y monitoreo de dos indicadores, para los municipios que disponen de servicios en modalidad Cloud.

Se efectuaron, a través de video conferencia, todas las presentaciones de informes de usabilidad de sistemas giradores y de monitoreo en los municipios que utilizan los sistemas en modalidad Cloud.

Se dispuso en las presentaciones por video conferencia la política de seguridad de la información, exigida por Ley, así como la presentación de los indicadores del FIGEM.

Se ejecutó el 100% del presupuesto asignado al programa para el año 2021, incluso se ejecutaron recursos adicionales de otros programas.

La Unidad de Información Municipal durante el periodo de captura SINIM, recopiló y centralizó la información entregada por los municipios. Dicha información se publicó a través de los productos SINIM: Datos municipales, Ficha comunal, Evolución presupuestaria, Clasificador Presupuestario.

Además, capturó, centralizó, y envió la información de la Ley 20.237 de gastos y pasivos a la Contraloría General de la República.

Se ejecutaron cambios necesarios a la plataforma para adaptarla a los requerimientos NICSP.

Se realizó la captura de bono mensual Art. 67 correspondiente a todo el año, gestionando la transferencia vía DIPRES de aproximadamente 23.000 millones de pesos.

También, capturó, centralizó y gestionó transferencias a DIPRES del pago de los Bonos y Aguinaldos 2021 y bono zonas extremas de carácter trimestral.

El Sistema de Información Municipal y Ficha de Información Municipal Única, centralizó las capacitaciones a municipalidades en materia de gestión presupuestaria, contabilidad gubernamental e implementación de NICSP CGR a 99. 7 % de los municipios del país.

Por otra parte, se suscribieron convenios de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos a través del Decreto N° 4304 y con el Servicio de Registro Civil e Identificación por el Decreto Exento N° 3413.

La **Unidad de Análisis Financiero Municipal**, suscribió un Convenio para que los municipios puedan utilizar la plataforma SISREC, para las rendiciones de FIGEM y Predios Exentos. Por consiguiente, se realizó un levantamiento de los funcionarios municipales. Con ello, se realizaron 11 Talleres de capacitación dictados por la Contraloría General de la República sobre Rendiciones FIGEM y Predios Exentos, que abarcaron todas las regiones del País convocando a todos los municipios.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

A nivel Regional

En el ámbito regional se trabajará en formalizar y poner en funcionamiento la Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Descentralización, en el marco de la entrada en régimen del procedimiento de transferencia de competencias. Así mismo se trabajará en la asignación de responsabilidades y actividades en función de las atribuciones establecidas en el marco normativo respectivo.

Respecto del D.S. 656 (reglamento que fija las condiciones, plazos y demás materias concernientes al procedimiento de transferencia de competencias) se avanzará en la elaboración de la Resolución conjunta SUBDERE – DIPRES sobre las Metodologías, a través de la cuales los Ministerios y Servicios Públicos deben proporcionar los literales b), c) y d), y respecto de la cual la Dirección de Presupuestos (DIPRES) debe efectuar la verificación de análisis del literal e), todo ello, en base al artículo 12 del decreto citado, que establece que la presentación de una solicitud de transferencia de competencias debe contar con estudios que fundamenten los beneficios de la transferencia.

En tal sentido, se elaborarán las modificaciones al Reglamento de Transferencia de Competencias, a partir de la entrada en vigencia y modificaciones efectuadas por la Ley N° 21.396 (D.O: 18.12.2021). Y el diseño de Metodologías de Evaluación de Transferencia de Competencias, según lo establecido en la Ley N° 21.396. Incluyendo la forma de operación y constitución del Comité de Evaluación.

En este mismo contexto, será puesta en operación la Plataforma WEB, sistema de gestión e información de transferencia de competencias. Se realizarán Webinar y/o talleres de actualización dirigida a funcionarios de Gobiernos Regionales, Ministerios y Servicios Públicos, en materia de transferencia de competencias, incorporando modificaciones legales y reglamentarias, incluyendo la inducción en la aplicación de metodologías para la presentación de los estudios fundamentes y en el uso y operatividad de la plataforma web citada previamente.

Se efectuará seguimiento de las Competencias Transferidas, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, incluyendo la preparación de informes, en el caso que así lo disponga el Comité Interministerial de Descentralización. Se desarrollará un catálogo con el análisis de nuevas competencias susceptibles de ser transferidas en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

Según lo anterior, se realizará un análisis del proceso de actualización de las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD), en dos Gobiernos Regionales. Un estudio sobre la participación política de las mujeres en la administración de los Gobiernos Regionales. Además, se trabajará en el Fortalecimiento de la aplicación del enfoque de derechos humanos en la formulación de políticas públicas regionales.

En paralelo, se efectuará un informe con análisis de los cambios constitucionales en materia de descentralización, desde la constitución de 1925 a las propuestas de la actual Convención Constitucional.

También, se participará en el Regional Development Policy Commitee de OCDE. Se publicará un Informe de inserción internacional de la División de Estudios.

Se trabajará en la generación de superficies comunales 2022. Creación de polígonos de la DPA, en base a nueva versión de límites interiores y límite internacional. También se trabajará en el cálculo de superficies comunales.

La Unidad de Investigación Territorial, publicará los siguientes estudios desarrollados:

Estudio Delegaciones Municipales en el marco de la revisión de la estructura de División Político Administrativa del país.

Rol de las delegaciones municipales ante la emergencia sanitaria covid-19.

Espacialización y Caracterización Sociocultural del Territorio. Fase I: Metodología y Caso de Estudio.

Identificación y Sistematización de territorios afectos a asignación de zona para funcionarios públicos. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Asimismo, se efectuará el lanzamiento de plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales de la SUBDERE.

El Observatorio Regional y Local realizará Publicaciones de estudios y boletines sobre lo siguiente:

Estudio de identidad y cohesión social.

Estudio de Género y Cambio Climático, Aplicación de la Estrategia Climática de Largo Plazo en la SUBDERE.

Estudio de la inversión pública descentralizada.

Experiencias internacionales en la recuperación de COVID en regiones.

Gobernanza multinivel y migración: revisión de experiencias internacionales.

Preparación de boletines país y regionales.

En este sentido también, se realizará la actualización el sitio web Descentraliza Chile, de la plataforma Observatorio Regional, y de datos actualizados para el Índice de Competitividad Regional.

Se publicará el informe de análisis a la Inversión Pública de Decisión Regional. Se avanzará en el desarrollo de publicaciones que apunten a relevar temas contingentes en materia de Gobiernos Locales y Descentralización, promoviendo el fortalecimiento de los gobiernos locales y la gestión del conocimiento al interior de SUBDERE. Cómo, por ejemplo:

Boletín sobre la institucionalidad municipal en la futura constitución.

Boletín sobre gasto en personal, profesionalización municipal y género en el periodo 2010 - 2020.

Boletín sobre el Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal, resultados 2020 y desafíos a asumir.

Boletín sobre Implementación de la Ley 20.922 (Plantas Municipales).

Asimismo, se elaborará un documento que desarrolle una propuesta integral sobre financiamiento municipal, analizando la experiencia de otros países y superando los análisis específicos sobre la composición actual del Fondo Común Municipal. Se Publicará el informe Tipología Comunal/Municipal Multivariable.

En este mismo contexto, se realizarán capacitaciones a las Unidades Regionales SUBDERE, en el uso de una herramienta para el levantamiento de información espacial en terreno. Se elaborará un informe que contenga la sistematización de las evaluaciones de programas gubernamentales realizados en la institución durante el periodo 1997 en adelante, disponibles en plataforma web DIPRES.

En materia de **formación y capacitación la Academia de Capacitación Regional y Municipal** realizará 26 Diplomados destinados a Funcionarios Municipales y de Gobiernos Regionales en modalidad no presencial (E-Learning), los que tienen un total de 3.430 vacantes disponibles.

A su vez, se realizarán 16 cursos conducentes a 4 diplomados, dirigidos a funcionarios municipales, los que contemplan 4.800 vacantes disponibles. Se Impartirán 21 cursos online de capacitación, a través del Sistema de Aprendizaje a Distancia (SIAD), los que contemplan 13.000 vacantes disponibles en total. Y se efectuarán 4 cursos online pertenecientes al SIAD Institucional (cursos de autoaprendizaje, impartidos desde la Academia), en colaboración con otras entidades públicas, los que contemplan un total de 1.000 vacantes disponibles.

Se proyecta entregar 400 Certificaciones de Competencias Laborales Municipales, a funcionarios de estamentos administrativos y/o auxiliar. Conjuntamente, se ejecutarán 4 cursos en Competencias Laborales Municipales, los que contemplan 480 vacantes disponibles en total. Se estima realizar 12 Webinarios, en diversos temas de interés para la Subsecretaría, sobre los que se proyectan 10.000 visualizaciones. Finalmente, se otorgarán 900 becas de estudio para carreras profesionales, técnicas, diplomados y postítulos a través del Programa Fondo de Becas para Funcionarios Municipales.

Con relación a los Territorios de Convergencia, se continuará con el proceso de seguimiento técnico y financiero de los consolidados mensuales de los Planes de Desarrollo de Zonas Rezagadas y Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas.

De igual modo, se apoyará a los Gobiernos Regionales en el levantamiento de un nuevo territorio como propuesta de Zona Rezagada y su respectiva cartera de inversiones en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Metropolitana, Maule, Ñuble y Biobío, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N°975 de la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en Materia Social.

Se aplicará el modelo de evaluación final de planes de Zonas Rezagadas que egresan de esta categoría en las regiones de Coquimbo, Maule y Biobío, elaborando un informe final para cada territorio con los principales resultados.

Gestionaremos y revisaremos con cada Gobierno Regional el cumplimiento de al menos el 80% del ingreso de la información de los Planes PEDZE y TRZ al sistema Chileindica, durante el primer semestre del año en curso (Proceso traspaso de instrumentos de seguimiento al sistema Chileindica).

Continuaremos con el proceso de comunicaciones y difusión de las actividades de los Gobiernos Regionales y de la Unidad de Territorios de Convergencia respecto a la elaboración y ejecución de planes de desarrollo de zonas rezagadas y extremas.

Por último, elaboraremos una guía de orientaciones para la elaboración y ejecución de la política nacional de zonas rezagadas en materia social y ejecución de los planes especiales de desarrollo de zonas extremas.

En materia de Fortalecimiento para la Descentralización, potenciaremos la asistencia técnica y la capacitación asociada a las funciones de los Gobiernos Regionales, mediante la implementación de proyectos para los GOREs, obtenidos con organismos internacionales (BM, BID, CEPAL, FAO, GIZ, UE, otros).

Igualmente, profundizaremos la coordinación con los Gobiernos Regionales para recoger sus necesidades y planteamientos en materia de apoyo a su funcionamiento, con el fin de formular una nueva agenda de descentralización y mejorar la pertinencia de las acciones que se ejecutan para el fortalecimiento de sus capacidades.

Además, se potenciará la asistencia técnica del Departamento respecto al funcionamiento de los Gobiernos Regionales, en aspectos tales como modernización de su gestión, planificación del desarrollo, gestión de inversiones, participación ciudadana y capacidad de articulación de actores y de diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos, entre otros.

En cuanto a la Coordinación del Gasto Público, durante el primer semestre del año 2022 se implementará un nuevo módulo de PROPIR Inicial en la plataforma Chileindica, disponible para los 16 sitios regionales de la plataforma. Este módulo permitirá la visualización de las iniciativas del PROPIR planificación de la región, presentadas por los servicios públicos con cierre al día 15 de marzo del año presupuestario analizado, para fortalecer el trabajo de los equipos regionales.

De igual modo, cumpliremos nuestro rol de Red de Expertos en el Sistema de Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), por encargo de la División de Gestión de la Dirección de Presupuestos, en el Indicador de "Desviación de los montos de contratos de obras de Infraestructura Pública"

En cuanto al Programa de Inversión Regional y Desarrollo Territorial, se establecerá un trabajo de coordinación y de conocimiento entre provisiones en lo relativo al Fondo de Contingencia, como fuente de recursos para operar en durante el año 2022. Lo anterior, se enmarca en el nuevo escenario de descentralización que se desarrolla en el país, y los nuevos lineamientos de índole presupuestario que enfrentarán las provisiones del Departamento de Inversiones Regionales.

Al mismo tiempo, se fortalecerá la gestión con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los Gobiernos Regionales en lo referido a la evaluación Ex Post de los estudios Planes Marco de Desarrollo Territorial y viabilidad de la cartera de iniciativas. Lo que apunta a impulsar instancias de capacitación por parte del MDSF hacia los GOREs, con el objeto de operativizar los puntos relacionados con la metodología y cartera de iniciativas asociadas.

Además, de desarrollar en el transcurso del año 2022 jornadas de trabajo con los Gobiernos Regionales, dentro de lo posible presenciales o en su defecto, dependiendo de la situación de pandemia Covid – 19, realizar dichas actividades por enlace remoto. Lo anterior, se orienta a compartir experiencias con los GOREs y entre ellos, impulsar instancias de capacitación, analizar y discutir implementación del programa PIRDT, avances de la cartera de iniciativas PMDT, etc.

En lo que respecta a la Puesta en Valor del Patrimonio, la actualización del trabajo realizado por SUBDERE, a través de la página web de la unidad PVP www.recuperandopatrimonio.cl incorporará información relevante del programa con el fin de acercar la información al público objetivo de la página, también se realizará una difusión en redes sociales de la institución, en particular para la celebración del día nacional del patrimonio cultural 2022. Lo anterior será desarrollado de manera virtual debido a la contingencia sanitaria Covid-19.

. En esta misma línea, se realizará la difusión del documento "informe de evaluación modelos de gestión, período 2016-2019 del Programa Puesta en Valor del Patrimonio" a partir de una presentación digital. Esta difusión contará con la participación de actores relacionados en la Puesta en Valor del Patrimonio, desde los Gobiernos Regionales, unidades regionales SUBDERE, instituciones relacionadas con el tema y administradores de los inmuebles puestos en valor. Se espera que los actores difundan el producto en sus áreas de desarrollo. La presentación del documento será de manera virtual debido a la contingencia sanitaria Covid-19. Por último, se espera que esta instancia sea un espacio de dialogo y reflexión frente al trabajo por más de una década del país en relación con los modelos de gestión del patrimonio cultural inmueble.

En esta misma línea, se realizará un intercambio de experiencias y mejora del programa PVP en regiones, en consideración a cambios de la organización de las provisiones del Departamento de Inversiones Regionales SUBDERE, al formar parte del nuevo fondo "fondo de apoyo a la contingencia regional". Se compromete a lo menos una instancia para informar sobre los cambios relativos al

funcionamiento del programa, guía operativa, procedimientos entre otros (cambios en desarrollo), la convocatoria se extenderá a encargados regionales del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, profesionales de los Gobiernos Regionales y Unidades Regionales SUBDERE. Las instancias previstas serán de manera virtual debido a la contingencia sanitaria Covid-19.

En cuanto a Residuos Sólidos, se Llevarán a cabo actividades que propicien el fortalecimiento de competencias e integración de experiencias, a través de la materialización de una Jornada Nacional de Residuos Sólidos, destinada a profesionales de los Gobiernos Regionales y Unidades Regionales SUBDERE. Se relevarán la planificación e intervención integral en los territorios, mediante la coordinación de trabajo en conjunto con las demás provisiones del Departamento Gestión de Inversiones Regionales, por lo cual, se considera desarrollar una jornada virtual con la participación de los Gobiernos Regionales y Unidades Regionales SUBDERE.

Por último, proyectamos contar con un diagnóstico y catastros actualizado de los Residuos Sólidos Domiciliarios a nivel nacional. Y levantar un estudio de la caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios a nivel nacional.

En relación a Saneamiento Sanitario, se impulsará la sostenibilidad en iniciativas de inversión pública asociadas a recursos distribuidos desde el Depto. Gestión de Inversión Regionales, mediante la coordinación de actividades de trabajo en conjunto con los demás Programas de Inversiones hacia los Gobiernos Regionales. Se prevé que tal actividad se efectué mediante enlace remoto, debido a la contingencia sanitaria que atraviesa el país producto del Covid-19.

En paralelo, apoyaremos la descentralización, fortaleciendo las capacidades técnicas de los profesionales encargados del Programa de Saneamiento Sanitario en los Gobiernos Regionales, mediante la coordinación de actividades de trabajo o de capacitación que permitan reforzar temas de interés y colaborando con el apoyo y experiencia de profesionales de SUBDERE para resolver situaciones críticas que se presenten en los proyectos.

Además, durante el año 2022 elaboraremos un documento, con la experiencia desarrollada en Sostenibilidad de iniciativas de Agua Potable y Aguas Servidas, con el fin de avanzar en la atapa de post ejecución de la inversión pública financiada y/o cofinanciada desde las provisiones del Departamento Gestión de Inversiones Regionales.

De igual forma, realizaremos el cierre del Convenio de Financiación con España, cuyo periodo de ejecución concluyó el 31 de diciembre 2021. Al respecto, debemos cumplir con la ejecución de una consultoría de Evaluación Ex-post y una Auditoría Final, cuyos resultados se incluirán en el Informe Final a entregar durante el periodo de justificación. Asimismo, prepararemos un dossier de documentos a incluir en dicho informe y proceder al cierre de la cuenta corriente principal del Programa.

En cuanto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se trabajará en fortalecer las capacidades de los Directivos de los Gobiernos Regionales, en materias de inversión y ejecución presupuestaria. Apoyaremos el proceso de discusión del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las capacidades financieras de los Gobiernos Regionales, en su trámite en el Parlamento. Y capacitaremos a los Gobiernos Regionales en materias de Inversiones y en el proceso del nuevo Sistema de Financiamiento Regional.

En materia de Energización, se efectuará el seguimiento a proyectos relevantes para la Provisión, que por su envergadura financiera y complejidad técnica (aislación, características insulares y/o extensión de la solución), revisten un desafío importante para la Unidad Técnica, como son la planta de generación híbrida Vai a Repa, la normalización eléctrica en 11 islas del archipiélago de Chiloé y la extensión de electrificación para comunidades del Alto Biobío, entre otras. Lo anterior, sin prejuicio del seguimiento y control que se le realizará a toda la cartera de proyectos financiados con recursos de la Provisión.

A nivel Municipal, el presupuesto 2022 del Fondo Recuperación de Ciudades, ascenderá a M\$13.787.455. El fondo financiará el arrastre de proyectos en ejecución y nuevos, cuyo objetivo es recuperar infraestructura urbana y servicios básicos municipales afectados por alguna emergencia o catástrofe en todas las regiones del país. Se buscará gestionar nuevos convenios para asignar los proyectos ya postulados y/o admisibles y hacer una búsqueda de cartera en cada región producto de nuevas emergencias o catástrofes.

En lo que se relaciona, con Prevención y Mitigación de Riesgos, su presupuesto será de M\$181.473.- el cuál financiará proyectos nuevos y de arrastre, que tengan como enfoque la prevención y mitigación de riesgos a nivel municipal. Durante el año 2022, buscaremos seguir fortaleciendo el trabajo con las Unidades Regionales SUBDERE respecto del levantamiento de iniciativas y del proceso de ejecución y rendición de los proyectos. Además, fortaleceremos el proceso de evaluación de iniciativas presentadas al Programa, integrando la evaluación comunal de ONEMI establecida en el levantamiento de los Factores Subyacentes de Riesgo.

El Programa para el Desarrollo de las Ciudades, contará con un presupuesto de M\$9.151.948. el cuál financiará primordialmente iniciativas de arrastre por un monto de M\$4.165.202 y se podrán financiar nuevas iniciativas de inversión, que contribuyan a materializar objetivos estratégicos del desarrollo Comunal. Durante el año 2022, se buscará aprobar la Modificación al Reglamento del Programa, crear una Guía Operativa ajustada al nuevo Reglamento, conformar una cartera de proyectos elegibles y lograr la ejecución de la totalidad del presupuesto anual asignado al Programa contando con una participación más activa de las Unidades Regionales de la SUBDERE.

En cuanto al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática -PRBIPE. Su presupuesto para el año 2022 ascenderá a M\$8.322.980, para financiar proyectos nuevos y de arrastre, con enfoque en iniciativas vigentes para su correcta ejecución y término, como también el de asegurar inversiones futuras que se relacionen con la concreción de los objetivos del programa y el contrato de préstamo que lo rige.

En este sentido, el contrato de préstamo tiene fecha de término en el mes de febrero, por lo que se deberán realizar tareas para esos fines como, por ejemplo, la entrega de Estados Financieros Auditados Finales y el Informe de Evaluación Final del programa.

Se llevará a cabo el convenio con el SNPC (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) para contar con los fondos para el financiamiento de proyectos de arrastre y nuevos que se aprobarán en las AIP de los polígonos según la obtención de elegibilidad, el avance de ejecución de las comunas y la ejecución el gasto del programa. Además, de continuar con capacitaciones y coordinaciones con los municipios para abordar las temáticas que ayuden a la buena ejecución del Programa para los años 2022 y siguientes.

El Programa de Mejoramiento Urbano -PMU, como primer objetivo y ante el requerimiento de los municipios dado el alza de precios en materiales producto de la pandemia, aumentó su tope de postulación a \$75.000.000 (antes \$60.000.000), para 2022, con el fin de seguir generando proyectos integrales y de calidad para los vecinos del país. Por ello, tenemos el desafío de incentivar a las Municipalidades para que generen proyectos con el nuevo monto, para lo cual se desarrollarán charlas y capacitaciones, en el marco también de la nueva Guía Operativa PMU 2022.

Considerando que el Programa tiene como propósito generar empleo y ante la afectación de la cesantía que produjo la pandemia, se fomentará la generación de cartera "Elegible" con el fin reactivar la economía a nivel local y mejorar el equipamiento comunal.

Se fomentarán proyectos de "Salas de Procesos", para los vecinos que tienen una pequeña producción, por ejemplo; mermeladas, conservas, vinos, dulces chilenos, entre otros, puedan contar con un lugar para procesar sus productos de forma higiénica y segura, obteniendo además "resolución sanitaria".

A raíz de la escasez hídrica que vive el país, el PMU propuso lineamientos para el diseño de Plazas con Huella Hídrica, donde se incentivará que los municipios creen proyectos con especies endémicas, disminuyendo el costo de mantención y uso de agua. También se fomentará, el dotar las plazas con un programa arquitectónico que mejore su ubicación, espacialidad y uso cotidiano, promoviendo los estudios de sombras, la tecnología de riego, la participación ciudadana, los huertos comunitarios, la actividad física y cultural, cumpliendo la normativa vigente de accesibilidad universal. Todo lo anterior, con el fin de hacer proyectos que vayan en la línea de la sustentabilidad y ecología.

Se seguirá trabajando en alianza con otros ministerios para generar proyectos de mejora de rutas de trekking y zonas de interés turísticos, lo que fomenta la economía local y potencia las zonas de gran riqueza natural y cultural del país.

En consecuencia, se continuará con el fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Regionales, en el ámbito de la revisión técnica de proyectos. Esto se logra a través de capacitaciones por video conferencia, visitas a terreno, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, mejorar la definición de criterios de evaluación, entre otras acciones.

Se actualizará la Guía Operativa, para permitir que los municipios puedan postular los proyectos de manera más expedita, posibilitando la opción de que puedan suplementar recursos logrando un desarrollo más integral de las obras. Cómo el acompañar y fiscalizar, a través del apoyo de las Unidades Regionales de SUBDERE, la ejecución de los proyectos aprobados.

El Programa Mejoramiento de Barrios -PMB, tiene como primer objetivo continuar financiando y generando cartera para ejecutar iniciativas de Escasez Hídrica, fortaleciendo a las regiones más golpeadas. Generar un Banco de Proyectos de Agua Potable, de manera de brindar apoyo a municipios y recomendar diferentes alternativas de ejecución de proyectos.

También, es nuestro objetivo generar la Cartera elegible, para continuar con la reactivación económica, principalmente de obras que mitiguen la escasez hídrica. La gestión de Cartera IRAL 2022 también se orientará a lograr proyectos Elegibles al 31 de agosto para así ejecutar el 100% de los fondos asignados durante el primer semestre.

Además, se fortalecerá el trabajo con Unidades Regionales SUBDERE y municipios, mediante capacitaciones y videoconferencias en diferentes materias tales como Evaluación de proyectos y Ley de Compras Públicas.

En paralelo, reforzaremos la responsabilidad de los municipios tanto en la presentación, evaluación y en las rendiciones de las iniciativas, atendida la Resolución 30 de la CGR, incorporando y respetando la normativa que rige al Programa. También mejoraremos el Módulo financiero del Sistema SUBDERE en línea.

Finamente, trabajaremos para disminuir el arrastre, las rendiciones pendientes y proyectos con saldos sin ejecución con la finalidad de disponibilizar recursos.

En cuanto al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía – PTRAC, Se trabajará en la actualización del Reglamento de la Ley 21.020, DS 1.007 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (D.O.17.08.2018). Se desarrollará la plataforma multipropósito (difusión, educación y repositorio) en www.tenenciaresponsablemascotas.cl sobre normativa actual, bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía. Se actualizará la Guía Operativa, de Guía de Protocolos Médicos. Se implementará la segunda fase de creación del Sistema de Acreditación de Competencias Laborales de Adiestradora o Adiestrador Canino, en conjunto con ChileValora.

Continuaremos la ejecución de los convenios de colaboración técnica celebrados con instituciones públicas y privadas tales como: INDAP, SAG, Universidad Católica, Universidad Santo Tomás, Humane Society International (HSI). Se fortalecerán los acuerdos de trabajo con instituciones tales como Policía de Investigaciones, PDI, Ministerio de Medio Ambiente y CONAF. Y, activar coordinación con MINVU y ONEMI. A su vez, se robustecerá la colaboración con el

Registro Nacional de Mascotas y PJSFL, e implementaremos los otros registros contemplados en la Ley 21.020 (criadores y vendedores y centros de mantención temporal). Paralelamente, trabajaremos en la integración de plataformas de registro con MINSAL (registro de perros mordedores de MINSAL con registro nacional de animales de compañía de la SUBDERE).

En relación al Fortalecimiento del Asociativismo Municipal para la Planificación del Desarrollo Territorial, la Gobernanza, y la Gestión Asociativa de Servicios Municipales. Se Identificarán, a través de un estudio, las áreas críticas de la provisión de bienes y servicios públicos locales, factibles de ser optimizados por la gestión asociativa municipal.

También se financiarán al menos 10 proyectos de fortalecimiento de la gestión asociativa municipal. Ya que el Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales (PFAM), financia proyectos de las asociaciones para la solución de problemas locales de forma asociativa. Estos proyectos tienen una duración anual y se asignan mediante una convocatoria nacional cuyas bases de postulación y financiamiento son aprobadas por Resolución Exenta.

En este sentido, financiarán actividades de apoyo a asociaciones y municipios en materia de:

Planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y

Fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que consideran el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana.

Actualización del Reglamento Asociaciones Municipales, y realizará la versión 2022 de la Feria de Asociativismo Municipal.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, continuará fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos Locales generando mayores capacidades y competencias a los municipios, poniendo a su disposición herramientas para la medición de su capacidad de gestión en materias críticas y la implementación de mejoras al respecto.

En este sentido, la implementación de la segunda versión del fondo concursable del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, manteniendo el foco en fomento productivo. Se entregarán recursos a las municipalidades que resulten seleccionadas para la ejecución de iniciativas en la materia, y se les apoyará con asistencia técnica durante su ejecución.

También, se aplicará por primera vez la nueva versión del Diagnóstico Nacional, calidad de la gestión municipal, realizando difusión del proceso con capacitaciones a municipios, disposición de material en formato digital, y plataforma para dar respuesta.

Adicionalmente, se trabajará el programa con mejor y mayor apoyo digital de sus procesos mediante el uso de la nueva plataforma web diseñada, la que permitirá contar con un módulo completamente nuevo y renovado de Diagnóstico Nacional y un módulo para postular al fondo concursable.

En cuanto a la Participación Ciudadana y Transparencia Municipal, se trabajará en la actualización y puesta en funcionamiento del sitio web Observatorio de Participación Ciudadana Municipal, para la difusión e intercambio de buenas prácticas municipales, en la implementación de mecanismos de participación ciudadana municipal.

Se publicará en conjunto con la "mesa de participación ciudadana" convocada por SEGEGOB, la edición de un Manual para la actualización de Ordenanzas municipales de participación ciudadana, el cual será distribuido a todos los municipios del país, para contribuir a fortalecer sus procesos de gestión municipal participativa.

-Se apoyará financiera y técnicamente la implementación de Cuentas Públicas Participativas Municipales.

Continuaremos ofreciendo apoyo financiero, técnico y metodológico, para la actualización de Planes Comunales de Desarrollo Comunal PLADECOS.

En cuanto a la labor de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a la Ley de Retiro Voluntario, y referente al pago de las bonificaciones de cargo Municipal en Municipios que no cuentan con los recursos para efectuar el pago, la Subsecretaría está tramitando Convenios de Anticipos del Fondo Común Municipal. Los decretos que aprueben estos Convenios serán firmados por el Ministro del Interior y Seguridad Pública. Para esto, se realizarán las gestiones oportunas para mejorar los actuales plazos de tramitación de los decretos aprobatorios, que en la actualidad se realizan en papel, pasando a ser tramitados de manera electrónica. Tramitaremos transferencias de bonificaciones de cargo fiscal, según lo estipulado en los Art° 8, 9, 10 y 11 de la Ley N°21.135, generando las debidas comunicaciones interministeriales entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la República.

Con relación al Sistema de Información Financiera Municipal SIFIM, se trabajará en la elaboración de las bases administrativas y técnicas, su publicación y adjudicación de licitación para el servicio Cloud SIFIM junto a los municipios Elaboraremos planes de concientización vinculados a la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Fortaleceremos el análisis de la información financiera de los municipios incluidos en el programa con los dashboard disponibles para la elaboración de mejores presupuestos. Disponibilizaremos para los municipios que utilizan los sistemas a través de la Plataforma Cloud, un informe consolidado de uso de sus sistemas, asociados con los dashboard desarrollados el 2021. Finalmente, efectuaremos la presentación de los informes consolidados al 100% de los municipios que utilizan sus sistemas a través de la Plataforma Cloud.

La Unidad de Información Municipal, espera capturar la información Anual de 345 municipios (Balances de Ejecución presupuestarios, Encuestas, formularios, etc.) y de originadores no municipales, para alimentar la plataforma SINIM.

Continuaremos trabajando en la captura y envío a CGR de información sobre gastos mensuales y pasivos trimestrales. Administración y gestión de plataforma SINIM.

Se realizará la actualización tecnológica, de software y mejoras operativas a plataforma www.sinim.gov.cl, con lo que se permite, capturar información de funcionarios municipales sobre bonos mensual artículo 67 y gestión de transferencia con DIPRES y TGR; así como también, la información para pago de bono mensual, aguinaldos de navidad y de Fiestas patrias y beneficios a funcionarios municipalidades de zonas extremas (trimestral) y la gestión de transferencia con DIPRES y TGR.

Respecto de Gobierno Electrónico Local, corresponde pasar a producción el Portal de Servicios Municipales 2.0. Se trabajará en la incorporación de nuevos servicios y trámites a la Plataforma, aumentando el número de municipios que la utilicen. A su vez, se habilitará la Base única de Permisos de Circulación, de manera que todos los municipios del país puedan incorporar información, consultar y validar la emisión de permisos.

Al Sistema de Información Municipal -SIM y Ficha de Información Municipal Única -FIMU, le concierne la renovación de suscripción de 130 municipios, correspondientes a la segunda etapa de plan de implementación del proyecto SIM-FIMU. Además, del desarrollo de planes de trabajo de 104 municipios para la implementación de NICSP -CGR, el Proceso licitatorio de auditorías financieras y su posterior seguimiento para 51 municipios.

Finalmente, la Unidad de Análisis Financiero Municipal, modificará el Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal - FIGEM y continuará fiscalizando las rendiciones de FIGEM y Predios Exentos.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.201 Ley N°18.359 D.F.L. N°1 - 18.359 Ley Nº 19.602, artículos 2° y 3°

Misión Institucional

Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción	
1	Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios más rezagados o vulnerables.	
2	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública; fomentando el aumento de los recursos de inversión regional	
3	Promover la descentralización administrativa, política y fiscal	

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción		
Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionale municipios.			
2	Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de los territorios.		
3	Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.		

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

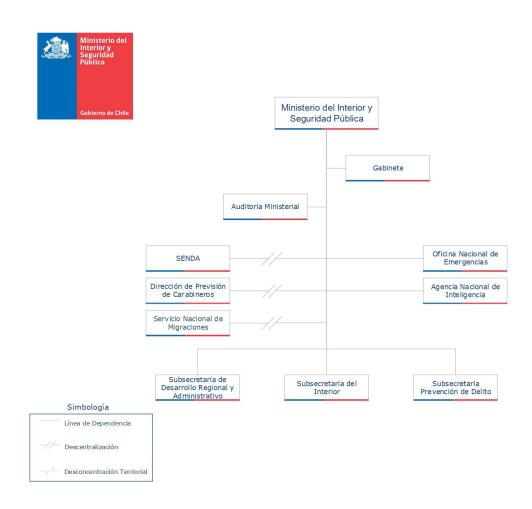
	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	I	Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales.	Realización de propuestas de políticas con el fin de profundizar el proceso de descentralización.	1
2	2	Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios	Asesorar técnicamente a los gobiernos regionales, municipalidades y asociaciones de municipalidades con el fin de fortalecer su organización y su capital humano, para mejorar sus capacidades de gobierno en el territorio.	2
	3	Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.	Proponer diseños de programas de inversión pública en el territorio, implementarlos, transferir los recursos pertenecientes a estos programas a los gobiernos regionales, municipalidades y hacer seguimiento a la ejecución de los mismos en el territorio.	3
2	1	Diseño y tramitación de proyectos de ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades.	Diseño de cuerpos legales con el fin de profundizar el proceso de descentralización.	1
į	5	Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales.	Poner en marcha el modelo de transferencia de servicios, competencias y recursos desde los sectores a los gobiernos regionales con el fin de mejorar su capacidad de gobernar el territorio.	3

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

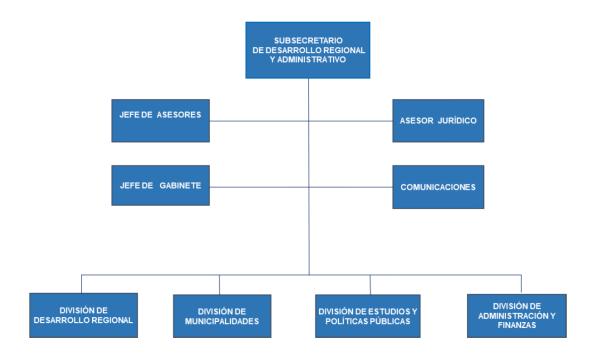
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Gobiernos Regionales.	16
2	Municipalidades	345
3	Servicios Públicos	171
4	Asociación de funcionarios Municipales	2
5	Asociaciones de Municipalidades	58
6	Asociación de Consejeros Regionales	1
7	Federación Nacional de Funcionarios de los Gobiernos Regionales	1

Nro.	Descripción	Cantidad
8	Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro	250

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario	María Paz Troncoso Pulgar
Jefa División de Municipalidades	Pilar Cuevas Mardones
Jefa División de Administración y Finanzas	María Eugenia Martínez Bolzoni
Jefa División de Políticas y Desarrollo Territorial	Eleonora Espinoza Hernández
Jefe División de Desarrollo Regional	Felipe Petit-Laurent Eliceiry

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Combatir el centralismo intrarregional, fortaleciendo la Política Nacional de Localidades Aisladas.	Terminado
	Fortalecer las capacidades y el capital humano de los gobiernos regionales, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, estableciendo incentivos para que los egresados de las mejores universidades del país se establezcan regiones.	Terminado

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Iniciar una reorganización administrativa integral inspirada en el principio de subsidiariedad vertical, que establezca claramente los roles del gobierno central, los gobiernos regionales y las municipalidades.	En Proceso
	Reforzar el rol de los municipios, para que sean los responsables de la inversión local y los grandes gestores de los programas sociales.	En Proceso
	Consagrar el principio de descentralización activa exigiendo que cuando el legislador entregue atribuciones a órganos de la administración del Estado evalúe primero su radicación en los gobiernos subnacionales.	En Proceso
	Crear mecanismos eficientes y obligatorios de información a la ciudadanía para evaluar la gestión de sus autoridades regionales y comunales, y establecer la obligatoriedad de rendir una cuenta pública anual.	Terminado
	Incorporar en regiones y comunas un sistema de selección para jefes de división o directores de unidades por mecanismo de Alta Dirección Pública.	En Proceso
	Incrementar las medidas de fiscalización de las licitaciones municipales y regionales y de control en la ejecución de los contratos.	Terminado
	Nueva Ley Corta N°21.396 de Descentralización	Terminado
	Fortalecer a los municipios estableciendo que pueden hacer todo aquello que no esté expresamente entregado al gobierno central de forma de consagrar una subsidiariedad territorial.	En Proceso
	Constituir un equipo de trabajo especializado a cargo de la coordinación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Protección Animal.	Terminado
	Fortalecer el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales e implementar correctamente la nueva ley.	Terminado
	Implementar el plan nacional de esterilización "Mascota Protegida".	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.

Descripción Exceptuar de los plazos establecidos en la ley N°20.299 ya sea el ejercicio de la facultad concedida en el artículo 49 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, como también respecto de los reglamentos que hubiesen ingresado para su toma de razón a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre de 2022. Objetivo La ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su artículo 49 bis, faculta a los alcaldes para que cada ocho años, y con acuerdo de dos tercios de los miembros del concejo municipal en ejercicio, y dentro de su disponibilidad presupuestaria, fijen o modifiquen mediante un reglamento municipal la respectiva planta municipal. En virtud de lo anterior, es que busca exceptuar de los plazos establecidos en la cita ley a los reglamentos municipales que modifiquen o fijen nuevas plantas, con posterior a los plazos que dicho cuerpo legal establece.

	Segundo trámite constitucional ante
Estado de tramitación:	el Senado. En sesión a celebrarse el día martes 25 de enero de 2022, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, votará la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo.
Beneficiarios directos:	Municipalidades del país.

Boletín: 13.815-05

Descripción Proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica.

Objetivo Fortalecer la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establecer normas sobre responsabilidad fiscal y crear fondos que indica, con el objeto de dotarlos de las herramientas necesarias para complementar el proceso iniciado a través de las leyes N° 21.073, que

regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuación a diversos cuerpos legales, y N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país.

Fecha de ingreso:	2020-09-30
Estado de tramitación:	En primer trámite constitucional ante el Senado. A continuación, se detallan los hitos más relevantes durante su tramitación: i) 23 de marzo de 2021, aprobado en general por la Sala del Senado; ii) 3 mayo de 2021, se consolidan las 116 indicaciones presentadas al proyecto de ley, las cuales, a la fecha, se encuentran pendiente de discusión y votación en la Comisión de Hacienda del Senado.
Beneficiarios directos:	Gobiernos regionales del país.

Boletín: 14.032-06

Descripción Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

Objetivo Perfeccionar la regulación relativa a la contratación y pago por la prestación del servicio de extracción y recolección de residuos sólidos domiciliarios, incluyendo las condiciones laborales de los trabajadores del rubro. Lo anterior se traduce en las siguientes propuestas: a) Modificación de la LOC de Municipalidades con el fin de permitir a los municipios celebrar convenios con la Tesorería General de la República (TGR), para que esta pague a los proveedores de servicios concesionados con cargo al Fondo Común Municipal (FCM); b) Reforma a la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo relativo a las licitaciones para la contratación de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, específicamente en cuanto a la ponderación de los criterios que deben ser considerados en los procesos de contratación.

Estado de tramitación:	En segundo trámite constitucional ante el Senado. El pasado 19 de enero del 2022, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, terminó la votación de las indicaciones pendientes de votación. El proyecto fue despachado a la Sala del Senado y se estima que próximamente sea votado en dicha instancia de trabajo legislativo.
Beneficiarios directos:	Municipalidades del país y trabajadores de la industria relacionada a la extracción de residuos sólidos domiciliarios.

Boletín: 14.797-06

Descripción Se modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular, las disposiciones asociadas al cobro de derechos de aseo.

Objetivo i) Se establece la posibilidad de convenir convenios de pago por derechos de aseo adeudados; ii) Se entrega la posibilidad de establecer la condonación de las multas e intereses generados como consecuencia de esas deudas; iii) Se entrega un plazo de doce meses para la realización de las acciones antes mencionadas.

Fecha de ingreso:	2022-01-18
Estado de tramitación:	En primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. En sesión celebrada el 18 de enero 2022, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, escuchó la presentación del Ejecutivo, representada por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, María Paz Troncoso. En dicha instancia, se acordó celebrar una sesión -votando hasta su total despacho- el próximo 2 de marzo, instancia en la será abordado el mensaje.
Beneficiarios directos:	Municipalidades del país y ciudadanos que cuenten con periodos de no pago de derechos de aseo que se encuentren prescritos.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021

N° Ley: 21.396

Fecha de promulgación: 2021-12-09 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-12-18

Materia: Modifica leyes que indica con la finalidad de implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país. La norma introduce una serie de modificaciones a la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio de Interior; y a la Ley N° 10.336, de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido fue fijado mediante el decreto supremo Nº 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, con el objeto de implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país. La norma agrega cinco nuevos párrafos al artículo 21 quinquies de la ley N° 19.175, en lo referido a la transferencia de competencias temporales por medio de designaciones de comisión de servicios de ciertos funcionarios, estableciendo la modalidad de pago de recursos y la evaluación de la ejecución de los mismos, la que estará a cargo del Consejo de Evaluación de Competencias. Asimismo, se realizan una serie de modificaciones al artículo 21 septies, entre ellas, se incorpora un nuevo literal D, titulado "Procedimiento de evaluación de las competencias transferidas". Por otra parte, se reemplaza la letra m) del artículo 24 de la citada norma, otorgando al gobernador regional la facultad de convocar a las seremis y/ o a las direcciones regionales de los servicios públicos para tratar sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la estrategia regional de desarrollo. Finalmente, este cuerpo legal incorpora los artículos 6º bis, 6º ter y 6º quáter a la Ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, que dicen relación con la resolución de contiendas de competencias entre autoridades políticas y administrativas nacionales, regionales, provinciales y comunales, previo informe del Contralor Regional de la región en la que se origina la contienda, las que serán resueltas por el Contralor General. Con estos nuevos artículos se disponen los plazos de admisibilidad de la petición, la resolución del procedimiento, de emisión de informe previo del Contralor Regional que resuelva la contienda de competencia, para culminar con el dictamen de una resolución fundada por parte del Contralor General, en la cual se determinará el órgano o autoridad que tiene la potestad legal para ejercer la competencia en cuestión.

N° Ley: 21.405

Fecha de promulgación: 2021-12-17 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-12-22

Materia: Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales. 1) Art°53, modifica el Art°47 de la Ley N°21.306, en el sentido de incorporar dentro de los requisitos para acceder al adelantamiento de cupos, a las enfermedades neurocognitivas terminales, e incorporar a los postulantes de las anualidades 2019 y 2020 dentro del beneficio, manteniendo el número de cupos a adelantar. 2) Art°55, concedió de manera excepcional y por única vez, la posibilidad de postular a los beneficios de la Ley N°21.135 a los funcionarios y trabajadores de cementerio municipal de una edad igual o mayor a 70 años.

N° Ley: 21.135

Fecha de promulgación: 2021-02-09 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-06-11

Materia: Decreto N°44, Modificar el Decreto N°193, en el sentido de ampliar los períodos de postulación Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento que regula procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su Heredabilidad.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021

Certificado N° CCH 2768

Registro Nacional N° 3255

LGAI CHILE S.A., Certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa:

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE

RUT: 60.515.000-4

Teatinos N° 92 pisos 2° y 3°, Santiago Región Metropolitana de Santiago, Chile

Para las actividades siguientes:

Macro Proceso de Implementación de Programas y Provisiones Línea de Inversión:

Proceso de Distribución y Asignación, Proceso de Administración de Fondos.

Macro Proceso de Seguimiento de Programas y Provisiones Línea Inversión: Proceso de

Seguimiento. Estos macro procesos aplican sobre los siguientes Programas/Provisiones:

Fondo Nacional Desarrollo Regional, Programa Mejoramiento de Barrios, Programa de

Mejoramiento Urbano, Programa Puesta en Valor del Patrimonio, Programa Residuos

Sólidos, Programa Saneamiento Sanitario, Programa Energización, Programa de

Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)

Macro Proceso de Implementación de programas Línea Fortalecimiento: Proceso de Implementación Línea Fortalecimiento.

Este Macro proceso aplica sobre los siguientes Programas: Programa de Fortalecimiento de

Asociaciones Municipales.

Macro Proceso de Implementación de Programas de Sistemas de Información: Proceso de implementación Programa Unidad Sistema Información Municipal (SINIM).

Macro Proceso de Evaluación: Proceso de Evaluación.

Macro Proceso Diseño: Proceso Diseño/Rediseño de Programas.

Es conforme con los requisitos de la norma ISO 9001:2015

Fecha de Otorgamiento Inicial: 17 Noviembre del 2013

Fecha de Otorgamiento de Renovación: 28 de Octubre del 2019

Fecha de Reemisión de Certificado: 29 de Octubre del 2021

Fecha de Vencimiento: 27 de Octubre del 2022